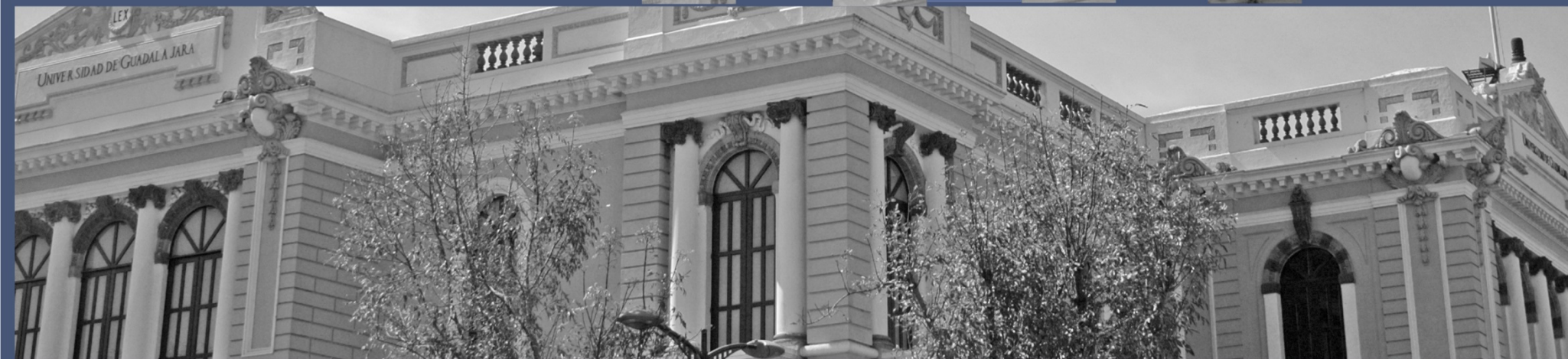




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

# Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015





Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Rector General

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro  
Vicerrector Ejecutivo

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

**Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario**

Dra. Ruth Padilla Muñoz  
Rectora del CUTONALA

Mtro. José Alberto Castellanos Gutierrez  
Rector del CUCEA

Dr. Martín Vargas Magaña  
Representante del STAUDEG

C. José Alberto Galarza Villaseñor  
Representante del alumnado

**Dependencias de apoyo técnico**

Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado  
Contralora General

Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño  
Director de Finanzas

Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca  
Coordinadora General de Recursos Humanos

Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta  
Coordinadora General Administrativa

Mtro. Rubén García Sánchez  
Secretario Técnico de la Rectoría General

Mtra. Carmen A. González Elizondo  
Secretaria de la Vicerrectoría Ejecutiva

Mtro. Eduardo Gerardo Rosas González  
Jefe de la Unidad de Presupuesto

**Participación en la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara**

**Vicerrectoría Ejecutiva**

Mtra. Claudia Alejandra López de la Madrid  
Lic. Isabel Navarrete Esparza  
LAFS Emmanuel Martínez Ramírez  
Lic. Carlos Hernández González  
Lic. Luz María Jiménez García  
Lic. Grecia Deneb Estrada Mondragón

**Secretaría General**

Mtra. Lourdes Elizabeth Parga Jiménez  
Mtro. Jesús Alberto Jiménez Herrera

**Coordinación General de Recursos Humanos**

Mtro. Osvaldo Flores López

**Dirección de Finanzas**

Mtra. Emilia Angélica Cabrales Lozano  
L.C.P. Ma. Celina Torres Medina  
Mtro. Gustavo Saldívar Legazpi  
Mtro. Eduardo Saldierna Morfín

**Coordinación General Administrativa**

Lic. Ana Elizabeth Flores Lara

**Unidad de Presupuesto**

Mtro. Juan Ignacio Abundis Celis  
LCP. Ángel Landázuri Gómez  
C. Gabriela del Rocío Ornelas Vázquez  
Mtra. Lourdes Verónica Esparza Palacios  
Mtra. Karimen Zamora Sandoval

**Coordinación General Académica**

Dra. Sonia Reynaga Obregón  
Dra. Patricia Rosas Chávez  
Mtro. Sergio López Ruelas  
Dra. María Luisa García Batiz

**Coordinación de Planeación y Desarrollo Institucional**

Dr. Carlos Iván Moreno Arellano  
Mtro. Omar Karim Hernández Romo

**Diseño gráfico**

LDI Mayola Haro del Toro  
Lic. Carlos R. Ramírez Anaya

Presentación	5
<b>1.- Dictamen</b>	<b>7</b>
<b>2.- Apartado de Ingresos</b>	<b>20</b>
No. 1 Origen de Recursos Disponibles	21
No. 2 Ingresos Autogenerados	22
<b>3.- Apartado de Egresos</b>	<b>24</b>
No. 3 Origen y Aplicación de Recursos Disponibles	25
No. 4 Servicios Personales y Gasto de Operación	26
No. 5 Servicios Personales	28
No. 6 Compromisos Institucionales	29
No. 7 Fondos Institucionales Participables	31
No. 8 Programas Institucionales	33
No. 9 Extraordinarios Derivados de Gestiones y Concursos	34
<b>4.- Políticas y Normas</b>	<b>36</b>
<b>5.- Anexos</b>	<b>50</b>
No. 1 Infraestructura Física de la Administración General	51
No. 2 Infraestructura Física de la RED	52
No. 3 Fideicomisos Institucionales	53
No. 4 Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias	54
No. 5 Estimado de Ingresos Autogenerados por Servicios Escolares o Aranceles	55
No. 6 Estimado de Ingresos Propios y Otras Fuentes de Financiamiento	56
No. 7 Tabulador de Sueldos y Salarios	57
No. 8 Consumo de Energía Eléctrica 2014	62

El presupuesto de ingresos y egresos 2015 es un ejercicio realizado mediante las contribuciones de los principales órganos de planeación y de gobierno de la red universitaria de Jalisco. Agradezco al Consejo de rectores y a la Comisión de hacienda, así como a los centros universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las diferentes instancias de la Administración General, su apoyo y participación decidida en la integración del presente instrumento presupuestal.

Ya desde 2013 la Universidad de Guadalajara viene ejerciendo un presupuesto sin déficit --a diferencia del periodo 2010-2012--, me es grato mencionar que este año continuamos en los mismos términos, con ello podemos decir que estamos por delante de la crisis presupuestal que sufrió la universidad durante el pasado reciente, no obstante debemos señalar que aún tenemos retos financieros importantes, sobre todo los asociados a la necesidad de incrementar la cobertura educativa.

Para garantizar que en 2015 podamos contar con finanzas sanas, se llevaron a cabo importantes negociaciones con los gobiernos federal y estatal para ampliar nuestro presupuesto universitario y garantizar que su incremento se diera de manera homogénea y suficiente tanto en la parte que corresponde al 52% de aportación federal, como en el 48% de la contraparte estatal. Es justo señalar que la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) también realizó gestiones que permitieron que todas las universidades del país contarán este año un incremento de alrededor del 7% en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), lo cual generó una importante seguridad entre las instituciones educativas.

El presupuesto que se presenta se divide en los apartados de servicios personales, gasto de operación y recursos propios; además integra un apartado de compromisos institucionales, que implican recursos cuyo destino está predeterminado; integra también los montos de los fondos institucionales participables, los cuales se distribuyen entre todas las instancias de la red universitaria para el apoyo de áreas estratégicas; y también incorpora la sección de programas institucionales, los cuales se destinan a la instrumentación de políticas para promover la calidad y el desarrollo académico.

En el presupuesto también se prioriza la inversión en infraestructura para incrementar la matrícula y la cobertura educativa y, con ello, contribuir al logro de las metas establecidas tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como en su contraparte estatal. En 2015 será histórico el crecimiento del nivel medio superior al incorporar cinco nuevas escuelas preparatorias, siete nuevos módulos y oficialización de seis escuelas incorporadas, con lo que la universidad tendrá presencia en 109 municipios del estado de Jalisco.

En materia de infraestructura se prevé también un crecimiento sustancial de la Red Universitaria al darse la apertura y la creación del campus regional que estará asentado en el municipio de Zapotlanejo, así como la apertura de la sede en Tomatlán del Centro Universitario de la Costa.

Por otra parte también se consideran las necesidades básicas de la operación cotidiana y los servicios de apoyo, y se prevé la atención de las disposiciones que se establecen en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Reforma Fiscal de 2013.

Estamos convencidos que los recursos presupuestados nos permitirán garantizar el incremento de los indicadores de calidad en los que ya somos líderes a nivel nacional, me refiero al número de miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), nuestros indicadores de Cuerpos Académicos Consolidados, los programas incorporados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT, la cantidad de nuestros profesores con perfil deseable PROMEP y los programas Educativos de licenciatura de calidad, acreditados y/o evaluados en Nivel I de los CIEES, entre otros.

Finalmente deseo expresar la seguridad de que las prioridades y compromisos que atiende el presupuesto 2015, en conjunto con la responsabilidad y participación de la comunidad universitaria, nos permitirán lograr las principales metas de cobertura y calidad que requiere nuestra institución.

***Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla***  
***Rector General***



# DICTAMEN





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General, y

**Resultando:**

1. Que durante los últimos dieciocho años, como resultado de la conformación y desarrollo de la Red Universitaria, la Universidad de Guadalajara ha experimentado un crecimiento muy notable en cuanto a infraestructura, población estudiantil, servicios que ofrece y recursos humanos y materiales con los que cuenta. Para dimensionar el crecimiento, baste decir que, en términos generales, durante los últimos trece años la Red Universitaria ha duplicado la extensión de sus instalaciones.
2. Que para hacer frente a este crecimiento considerable, la institución se ha visto en la necesidad de contratar un número importante de académicos y administrativos, lo que consecuentemente, ha elevado el costo de los servicios personales. Al respecto, cabe señalar que la institución no ha recibido los incrementos de subsidio ordinario suficientes para solventar el costo de estas contrataciones, por lo que han sido cargadas al gasto operativo institucional.
3. Que otro factor que tiene que ver con el incremento del costo de los servicios personales es, entre otros, el pago de la nómina de jubilados y pensionados.

Que ya desde los presupuestos de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y el H. Consejo General Universitario se vio en la necesidad de consignar la existencia de un déficit originado por la nómina de jubilados y pensionados.

En este rubro, es pertinente insistir que, si bien es cierto que la Universidad de Guadalajara cuenta ya con un sistema de pensiones y jubilaciones sustentable, también es cierto que fue hasta diciembre de 2014 que dicho sistema tuvo





la capacidad financiera para ir asumiendo gradualmente el pago de las nuevas pensiones y jubilaciones a través del fideicomiso, aunque la nómina histórica seguirá gravitando sobre el gasto operativo de la institución.

4. Que otro elemento que ha incidido en la elevación del costo de la nómina institucional es la incorporación de académicos de alto nivel, así como la recategorización de académicos al reconocer sus méritos al estar incorporados al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA), tengan reconocimiento vigente a Perfil Deseable PROMEP y tener acreditado y certificado el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS y CERTIDEMS), inversión que ha dado como resultado el incremento positivo de los indicadores institucionales.

Asimismo, la recategorización del personal administrativo.

5. Que a pesar de la problemática financiera antes descrita, la Universidad de Guadalajara se dio a la tarea de planear, programar y presupuestar las actividades que se llevarán a cabo durante el año en curso.
6. Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus proyectos para la anualidad 2015, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.
7. Que los proyectos se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 24 de Marzo de 2014; así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior.
8. Que los ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2015 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a lo siguiente:



## SUBSIDIO FEDERAL

**Único.** Subsidio federal aprobado en **Convenio de Apoyo Financiero**, con fecha de 7 de enero de 2014 del que se desprende la cantidad de \$4,654´052,361.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

## SUBSIDIO ESTATAL

- a. Subsidio estatal aprobado en **Convenio de Apoyo Financiero**, con fecha de 7 de enero de 2014, el cual otorgará la cantidad de \$4,296´209,871.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).
- b. Monto aprobado en el **Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco 2014**, en el que el Gobierno del Estado de Jalisco otorga a la Universidad de Guadalajara la aportación al Departamento de Madera, Celulosa y Papel, por la cantidad de \$1´536,834.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

## INGRESOS AUTOGENERADOS

- a. Oficio No. DF/II/0653/2014, de fecha 10 de noviembre de 2014, mediante el cual el Director de Finanzas remite a la Vicerrectoría Ejecutiva la estimación de los ingresos autogenerados 2015 por la cantidad de \$761´230,998.00 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- b. Oficio SVDE/1213/14, de fecha 03 de noviembre de 2014, en el cual el Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, remite a la Vicerrectoría Ejecutiva en forma impresa y electrónica, el estimado de Ingresos y Egresos de las Empresas Universitarias para el ejercicio presupuestal 2015 por la suma de \$756´314,555.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).



### EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DE GESTIONES Y CONCURSOS

**Único.** Oficio COPLADI/357/2014, remitido por el Coordinador General de Planeación y Desarrollo Institucional en el que informa que de Fondos Extraordinarios Derivados de Gestiones y Concursos la institución tiene asignados la cantidad de \$71 ' 737,834.00 (SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) de los cuales el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) cuenta con \$71 ' 005,234.00 (SETENTA Y UN MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) \$732,600.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

9. Mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2014, la Coordinación General de Recursos Humanos informó a la Vicerrectoría Ejecutiva que el monto estimado de servicios personales para el ejercicio 2014 asciende a la suma de \$7,174 ' 799,106.00 (SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que incluye la previsión para el incremento salarial.
10. La Rectoría General, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, la Dirección de Finanzas, la Coordinación General Administrativa y la Coordinación General de Recursos Humanos, hará el estudio y cálculo de las partidas que se requieran para el Fideicomiso de Pensiones, con la finalidad de establecer el monto exacto que deberá descontarse de la partida de servicios personales.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



- II. Que es atribución del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de su Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad.
- III. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.
- IV. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.
- V. Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de evaluación.
- VI. Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII, del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio.
- VII. Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del H Consejo General Universitario los siguientes:

R e s o l u t i v o s :

**PRIMERO.** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$10,541´082,453.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma:



Tabla de distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015

(cantidades en pesos)

Dependencia	Monto
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	473,037,398
2.1.7 <i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	866,292,553
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	514,053,246
2.2.5.6 <i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	1,536,834
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	609,811,823
2.3.2.9 Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"	4,202,244
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	662,201,778
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	272,631,793
2.5.8 <i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	174,753,299
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	331,244,066
2.7 C.U. de Tonalá	110,315,969
3.1 C.U. de los Altos	127,093,019
3.2 C.U. de la Ciénega	181,520,814
3.3 C.U. del Sur	166,151,987
3.4 C.U. de la Costa	169,079,106
3.5 C.U. de la Costa Sur	165,207,638
3.6 C.U. del Norte	83,334,156
3.7 C.U. de los Valles	122,858,047
3.8 C.U. de los Lagos	89,579,682
<b>Subtotal A</b>	<b>5,124,905,452</b>
4 Sistema de Educación Media Superior	2,064,188,152
<b>Subtotal B</b>	<b>2,064,188,152</b>
5 Sistema de Universidad Virtual	138,189,531
<b>Subtotal C</b>	<b>138,189,531</b>
1.1 Contraloría General	32,222,638
1.2 Rectoría General	46,131,078
<b>Subtotal</b>	<b>78,353,716</b>



1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	24,623,877
1.3.2	Coord. Gral. Académica	86,236,645
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	106,315,826
1.3.4	Dirección de Finanzas	50,910,662
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	21,361,915
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	34,642,634
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	20,085,915
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	64,149,260
<b>Subtotal</b>		<b>408,326,734</b>
1.4	Secretaría General	38,171,547
1.4.2	Oficina del Abogado General	29,367,353
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	17,119,107
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	85,680,998
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	16,950,390
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	8,933,607
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	61,170,136
1.4.9	Coord. de Control Escolar	21,141,875
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	6,902,385
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	38,580,872
<b>Subtotal</b>		<b>324,018,270</b>
<b>Subtotal D</b>		<b>810,698,720</b>
<b>Suma (A+B+C+D)</b>		<b>8,137,981,855</b>
9.4	Jubilaciones y Pensiones	389,131,555
	Prestaciones No Ligadas a Sueldos (Incluye Contractuales)	239,192,580
	Pograma Personal Administrativo (concurso administrativos)	4,777,607
	Programa Promoción Personal Académico (Abr-Dic, concurso académicos)	55,000,000
	Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	2,620,003
	Incorporación de Académicos de Alto Nivel	10,000,000
	Previsiones	216,393,763
	Ajuste calendario escolar	40,876,650
	Compromisos Laborales (Incapacidad, Licencias con Goce y Horas de Asignatura por Jubilación)	55,258,403
<b>Subtotal E</b>		<b>1,013,250,561</b>
<b>Total Aplicaciones (A+B+C+D+E)</b>		<b>9,151,232,416</b>





Descripción	Monto
<b>Estímulos al Desempeño Docente</b>	
Estímulos al Desempeño Docente	413,000,000
<b>Subtotal F</b>	<b>413,000,000</b>

Descripción	Monto
<b>Compromisos Institucionales</b>	
Examen de Admisión	39,107,038
Licencias de software y enlaces de internet	32,750,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	2,200,000
Plan de Medios	30,000,000
Contribuciones y Seguros Diversos	11,752,428
Telefonía Móvil Institucional	2,100,000
Infraestructura Física de la Administración General	21,782,970
Infraestructura Física de la Red	252,075,000
Seguridad Institucional	14,773,312
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	5,200,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	30,000,000
Timbrado SHCP	700,000
Comisión Federal de Electricidad	45,764,127
Juicios laborales	3,000,000
Reserva Contingente	10,000,000
Entrega de grados honoríficos y distinciones	2,000,000
Previsiones de Rectoría General	10,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	6,588,488
Innovación Educativa	4,750,000
Programa de concurrencias financieras para la investigación	20,000,000
Honorarios al despacho externo por auditoría de la Cuenta Universitaria	2,851,000
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	770,407
<b>Subtotal G</b>	<b>548,164,770</b>



Descripción	Monto
<b>Fondos Institucionales Participables</b>	
Desarrollo Académico	23,000,000
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	66,875,474
Becas	43,117,154
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	6,500,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	75,900,000
Programas FOBESII	17,000,000
Estudiantes Sobresalientes	9,035,701
<b>Subtotal H</b>	<b>241,428,329</b>
<b>Descripción</b>	
<b>Programas Institucionales</b>	
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	8,500,000
Programa institucional de lenguas extranjeras	9,500,000
Programa letras para volar	2,480,000
Actualización Curricular de la Licenciatura en Derecho	6,000,000
Cátedras UNESCO	2,000,000
Programa de formación directiva de la Red	500,000
Programa Institucional de Deporte	30,332,735
Programa de infraestructura para atender el rezago del Nivel Medio Superior	15,000,000
Programa de equipamiento de Centros Universitarios derivado del Incremento de la Matrícula	34,000,000
Cátedra Universidad de Guadalajara	2,000,000
Proyecto de Universidad Segura	1,706,369
Programa de Estudiantes Silentes	3,500,000
<b>Subtotal I</b>	<b>115,519,104</b>
<b>Descripción</b>	
<b>Fondos Extraordinarios Derivados de Gestiones y Concursos</b>	
PIFI	71,005,234
CONACyT	732,600
<b>Subtotal J</b>	<b>71,737,834</b>
<b>Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)</b>	<b>10,541,082,453</b>



**SEGUNDO.** La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, y para su comprobación hasta el 15 de enero de 2016.

**TERCERO.** Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios no considerados en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

**CUARTO.** Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual, el Sistema de Educación Media Superior y las entidades de la Administración General deberán cumplir con las políticas y normas contenidas en el anexo del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara, que forma parte del presente dictamen, así como con los lineamientos que en su momento apruebe la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**QUINTO.** Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Extraordinarios Derivados de Gestiones y Concursos, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**SEXTO.** Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2014.



Saldos disponibles al 30 de noviembre de 2014 de fideicomisos universitarios

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2014
PIFI (FOMES y FIUPEA)			<b>5,264,031.60</b>
<i>Subcuenta 19 (2011)</i>	010128-7	BANORTE	-
<i>Subcuenta 20 (2012)</i>			5,264,031.60
PROMEP	47578-0	BBVA-Bancomer	<b>47,099,514.77</b>
Infraestructura Física de la Red Universitaria	43464-7	BBVA-Bancomer	<b>3,053,751.82</b>
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdG	47091-4	BBVA-Bancomer	<b>9,962,266,990.45</b>
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			<b>402,803,141.95</b>
<i>Centro Cultural Universitario</i>	106644-5		28,324,197.13
<i>Subcuenta (NBPEJ)</i>	5052309		6,307,741.28
<i>Subcuenta (Museo)</i>	5052317		7,963,166.40
<i>Subcuenta (Vialidades)</i>	5252325		16,959,367.38
<i>Subcuenta (Urbanización)</i>	5056681		12,459,465.79
<i>Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)</i>	5056673	BANAMEX	13,259,328.24
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE)</i>	5072342		30,300,801.72
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE Donativo)</i>	5070781		13,665,177.36
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)</i>	5075155		196,425,033.34
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE FONDO CULTURAL)</i>	5085932		10,126,286.81
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)</i>	5090855		67,012,576.50
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-

**SÉPTIMO.** La nómina 2015 de jubilados y pensionados del nuevo régimen, será cubierta con recursos provenientes del Fideicomiso 47091-4 denominado "Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara", la cual se estima en



un monto de \$688'964,935.64 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.).

**OCTAVO.** Las utilidades que se generen por la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, serán destinadas al pago de los intereses y abono a capital del crédito que se obtuvo para la construcción del Auditorio Metropolitano y para su reinversión, así como para fortalecer sus actividades.

**NOVENO.** Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

**DÉCIMO.** Facúltese al C. Rector General para ejecutar el presente dictamen y para autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos de la fracción II y VII del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de Diciembre de 2014  
Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez.

Dr. Martín Vargas Magaña

C. José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

# INGRESOS





TABLA NO. 1: ORIGEN DE RECURSOS DISPONIBLES

(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Monto	Subtotal	Total
<b>Subsidio Ordinario <sup>a)</sup></b>		<b>8,951,799,066</b>	
Subsidio Ordinario Federal	4,654,052,361		
Subsidio Ordinario Estatal	4,296,209,871		
Subsidio Estatal (Departamento de Madera, Celulosa y Papel)	1,536,834		
<b>Extraordinarios Derivados de Gestiones y Concursos <sup>b)</sup></b>		<b>71,737,834</b>	
PIFI	71,005,234		
CONACyT	732,600		
<b>Ingresos Autogenerados <sup>c)</sup></b>		<b>1,517,545,553</b>	
Para la Institución	238,268,303		
Para las Instancias de la Red	1,279,277,250		
<b>Total</b>			<b>10,541,082,453</b>

**Fuente:**

**a) Federal y Estatal:** Convenio de apoyo financiero, número RG/ACC/154/2014, de fecha 07 de enero de 2014. **Departamento de Madera, Celulosa y Papel:** Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco 2014.

**b)** Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional. Ver detalle en la tabla 9.

**c)** Dirección de Finanzas. Ver detalle en la tabla 2.

TABLA NO. 2: INGRESOS AUTOGENERADOS

(cantidades en pesos)

Concepto	Ingresos Autogenerados		Monto
	Para la Institución	Para las Instancias de la Red	
<b>Ingresos Autogenerados</b>	<b>238,268,303</b>	<b>1,279,277,250</b>	<b>1,517,545,553</b>
<b>Ingresos escolares o aranceles <sup>a)</sup></b>	<b>212,906,547</b>	<b>204,816,602</b>	<b>417,723,149</b>
Matrículas	13,695,013	160,864,151	<sup>1)</sup> 174,559,164
<i>Posgrado (Cursos, especialidades, maestrías y doctorados) (100%)</i>	-	128,909,121	
<i>Nivel medio superior y licenciatura (30% - 70%)</i>	13,695,013	31,955,030	
Examen de admisión <sup>b)</sup>	54,791,586	-	54,791,586
Exámenes	10,164,884	543,294	10,708,178
Expedición de Títulos	31,809,330	285,483	32,094,813
Expedición de Credencial Alumnos	15,413,888	-	15,413,888
Expedición de Credencial Aspirantes	40,522,068	1,230	40,523,298
Aportaciones Voluntarias	14,334,964	-	14,334,964
Certificaciones	12,614,417	-	12,614,417
Revalidaciones	1,079,350	-	1,079,350
Aranceles por REVOE	18,481,047	43,122,444	<sup>2)</sup> 61,603,491
<b>Ingresos propios <sup>a)</sup></b>	<b>13,361,756</b>	<b>318,146,093</b>	<b>331,507,849</b>
Aportaciones extraordinarias	1,300,875	158,171,303	159,472,178
Servicios	-	121,085,655	121,085,655
Donativos	-	3,931,771	3,931,771
Arrendamiento	-	10,685,696	10,685,696
Concesiones	304,481	-	304,481
Venta de Formas	11,756,400	680,430	12,436,830
Venta de productos	-	12,460,034	12,460,034
Varios	-	11,131,204	11,131,204
<b>Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias <sup>c)</sup></b>	<b>-</b>	<b>756,314,555</b>	<b>756,314,555</b>
<b>Productos financieros <sup>a)</sup></b>	<b>12,000,000</b>	<b>-</b>	<sup>3)</sup> <b>12,000,000</b>

**Notas:**

- 1) Incluye el 70% de Nivel Medio Superior y Superior, el 100% de Semiescolarizado, Nivel Posgrado, Cursos, Diplomados y Seminarios.
- 2) Considera el 70% de reembolso a las instancias de la Red que participan en REVOE.
- 3) Estimación con base en el flujo de efectivo temporalmente disponible y en las expectativas de la tasa de interés referencial a 28 días esperada para 2015 de 3.00% con base en Banxico. El monto registrado es el resultado de restar a la estimación el costo de las comisiones bancarias.

**Fuente:**

- a) Dirección de Finanzas, estimaciones realizadas con base en cifras contabilizadas con corte al 31 de octubre de 2014 y con expectativas de tasas de interés promedio
- b) Dirección de Finanzas, con base en los registros históricos.
- c) Oficio de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA No.SVDE/1213/2014, de fecha 03 de noviembre de 2014.

# EGRESOS



TABLA NO. 3: ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES  
(cantidades en pesos)

Aplicación de Recursos	Origen de Recursos	Subsidio	Ingresos Autogenerados		Extraordinarios Derivados de Gestiones y Concursos	Total
			Para la Institución	Para las Instancias de la Red		
<b>Servicios Personales</b>	1)	7,174,799,106	-	-	-	7,174,799,106
Sueldos		2,861,317,660	-	-	-	2,861,317,660
Prestaciones Ligadas a Sueldos		2,246,728,135	-	-	-	2,246,728,135
Prestaciones de Seguridad Social		873,061,651	-	-	-	873,061,651
Prestaciones No Ligadas a Sueldos		400,710,104	-	-	-	400,710,104
Crecimiento horas asignaturas		18,923,575	-	-	-	18,923,575
Jubilaciones y Pensiones		389,131,555	-	-	-	389,131,555
Pograma Personal Administrativo (concurso administrativos)		4,777,607	-	-	-	4,777,607
Programa Promoción Personal Académico (Abr-Dic, concurso académicos)		55,000,000	-	-	-	55,000,000
Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad		2,620,003	-	-	-	2,620,003
Incorporación de Académicos de Alto Nivel		10,000,000	-	-	-	10,000,000
Previsiones		216,393,763	-	-	-	216,393,763
Ajuste calendario escolar		40,876,650	-	-	-	40,876,650
Compromisos Laborales (Incapacidad, Licencias con Goce y Horas de Asignatura por Jubilación)		55,258,403	-	-	-	55,258,403
<b>Estímulos al Desempeño Docente</b>		413,000,000	-	-	-	413,000,000
Estímulos al Desempeño Docente		413,000,000	-	-	-	413,000,000
<b>Gasto Programable Red</b>		684,756,060	12,400,000	1,279,277,250	-	1,976,433,310
Gasto operativo		683,219,226	-	-	-	683,219,226
Departamento de Madera, Celulosa y Papel		1,536,834	-	-	-	1,536,834
Ingresos Autogenerados		-	12,400,000	1,279,277,250	-	1,291,677,250
<b>Compromisos Institucionales</b>		374,335,571	173,829,199	-	-	548,164,770
Examen de Admisión		39,107,038	-	-	-	39,107,038
Licencias de software y enlaces de internet		32,750,000	-	-	-	32,750,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)		2,200,000	-	-	-	2,200,000
Plan de Medios		-	30,000,000	-	-	30,000,000
Contribuciones y Seguros Diversos		11,752,428	-	-	-	11,752,428
Telefonía Móvil Institucional		2,100,000	-	-	-	2,100,000
Infraestructura Física de la Administración General		-	21,782,970	-	-	21,782,970
Infraestructura Física de la Red		190,572,490	61,502,510	-	-	252,075,000
Seguridad Institucional		-	14,773,312	-	-	14,773,312
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones		5,200,000	-	-	-	5,200,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios		-	30,000,000	-	-	30,000,000
Timbrado SHCP		700,000	-	-	-	700,000
Comisión Federal de Electricidad		45,764,127	-	-	-	45,764,127
Juicios laborales		-	3,000,000	-	-	3,000,000
Reserva Contingente		-	10,000,000	-	-	10,000,000
Entrega de grados honoríficos y distinciones		-	2,000,000	-	-	2,000,000
Previsiones de Rectoría General		10,000,000	-	-	-	10,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales		6,588,488	-	-	-	6,588,488
Innovación Educativa		4,750,000	-	-	-	4,750,000
Programa de concurrencias financieras para la investigación		20,000,000	-	-	-	20,000,000
Honorarios al despacho externo por auditoría de la Cuenta Universitaria		2,851,000	-	-	-	2,851,000
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL		-	770,407	-	-	770,407
<b>Fondos Institucionales Participables</b>		241,428,329	-	-	-	241,428,329
Desarrollo Académico		23,000,000	-	-	-	23,000,000
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas		66,875,474	-	-	-	66,875,474
Becas		43,117,154	-	-	-	43,117,154
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos		6,500,000	-	-	-	6,500,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado		75,900,000	-	-	-	75,900,000
Programas FOBESII		17,000,000	-	-	-	17,000,000
Estudiantes Sobresalientes		9,035,701	-	-	-	9,035,701
<b>Programas Institucionales</b>		63,480,000	52,039,104	-	-	115,519,104
Programa Universitario en Los Angeles, CA.		-	8,500,000	-	-	8,500,000
Programa institucional de lenguas extranjeras		-	9,500,000	-	-	9,500,000
Programa letras para volar		2,480,000	-	-	-	2,480,000
Actualización Curricular de la Licenciatura en Derecho		6,000,000	-	-	-	6,000,000
Cátedras UNESCO		2,000,000	-	-	-	2,000,000
Programa de formación directiva de la Red		500,000	-	-	-	500,000
Programa Institucional de Deporte		-	30,332,735	-	-	30,332,735
Programa de infraestructura para atender el rezago del Nivel Medio Superior		15,000,000	-	-	-	15,000,000
Programa de equipamiento de Centros Universitarios derivado del Incremento de la Matrícula		34,000,000	-	-	-	34,000,000
Cátedra Universidad de Guadalajara		-	2,000,000	-	-	2,000,000
Proyecto de Universidad Segura		-	1,706,369	-	-	1,706,369
Programa de Estudiantes Silentes		3,500,000	-	-	-	3,500,000
<b>Recursos Extraordinarios Derivados de Gestiones y Concursos</b>		-	-	-	71,737,834	71,737,834
PIFI		-	-	-	71,005,234	71,005,234
CONACYT		-	-	-	732,600	732,600
<b>Total Aplicaciones</b>		<b>8,951,799,066</b>	<b>238,268,303</b>	<b>1,279,277,250</b>	<b>71,737,834</b>	<b>10,541,082,453.00</b>

Nota: 1) Estimación realizada por la Coordinación General de Recursos Humanos





**Notas:**

- 1) Incluye la aportación extraordinaria por \$2'200,000 para nómina personal de guardería para el turno vespertino.
- 2) Incluye la aportación de \$2'700,000 para gasto de operación de 13 módulos, conforme a la distribución siguiente: \$180,000 Módulo Teocuitatlán de Corona (P. de Zacoalco de T.); \$180,000 Módulo San Francisco de Asis (P. Atotonilco); \$180,000 Módulo Buenavista (P. de San Martín Hidalgo); \$180,000 Módulo Zapotlán del Rey (EREMSO); \$180,000 Módulo Ixtlahuacán del Río (Preparatoria No. 8); \$180,000 Módulo Copala (P. de Ciudad Guzmán); \$180,000 Módulo Ayotitlán (P. de Casimiro Castillo); \$240,000 Módulo Acatlán de Juárez (Inc. p/ Villa Corona); \$240,000 Módulo Chiquilistlán (Inc. p/ Tecolotlán); \$240,000 Módulo Teocaltiche (Inc. p/ San Juan de los Lagos); \$240,000 Módulo Valle de Juárez (Inc. p/Tamazula); \$240,000 Módulo San Isidro Mazatepec (Inc. p/ Tala) y \$240,000 Módulo Pihuamo (Inc. p/ Tuxpan).
- 3) Incluye la aportación extraordinaria por \$2'767,060 como apoyo para el fortalecimiento de programas educativos de la Red.
- 4) Incluye la aportación extraordinaria por \$3'500,000 para erogaciones en apoyo a las actividades de los trabajadores administrativos y académicos (día del trabajador universitario, día del maestro, reconocimiento miembros del SNI, entre otros).
- 5) Incluye las siguientes aportaciones extraordinarias: \$1'770,000 para fortalecimiento de las capacidades institucionales para el mejor seguimiento y ejercicio de los fondos y programas extraordinarios, estatales y federales, de acuerdo con los nuevos requerimientos derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Fortalecimiento de los mecanismos para el seguimiento de los indicadores derivados del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, de primera y segunda generación; y \$1'200,000 para la organización del taller de alta dirección para Rectores a desarrollarse en Boston, Massachusetts.
- 6) Incluye la aportación extraordinaria por \$2'500,000 para el restablecimiento de la fibra óptica que transita por la Línea 1 del SITEUR, segunda etapa.
- 7) Incluye la aportación por \$6'900,000 para las actividades de la Organización Estudiantil que acredita la representación ante el HCGU.
- 8) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$4'500,000 para el pago de contratos de personal de las diferentes Unidades de la Coordinación de Estudios Incorporados y \$1'000,000 para gasto de operación.
- 9) Ver desagregado en la tabla 6.
- 10) Ver desagregado en la tabla 7.
- 11) Ver desagregado en la tabla 8.
- 12) Ver desagregado en la tabla 9.

TABLA No 5: SERVICIOS PERSONALES  
(cantidades en pesos)

Dependencia	Categoría			Total
	Académico	Administrativo	Directivo	
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	293,450,863	65,178,871	38,427,768	397,057,502
2.1.7 <i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	-	23,130,898	17,913,499	41,044,397
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	351,599,525	72,840,628	40,023,484	464,463,637
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	409,099,799	100,173,572	58,780,633	568,054,004
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	446,286,002	74,474,283	53,662,638	574,422,923
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	172,686,672	32,079,660	28,711,902	233,478,234
2.5.8 <i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	4,807,239	39,541,242	10,687,798	55,036,279
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	226,568,301	46,263,543	30,206,459	303,038,303
2.7 C.U. de Tonalá	63,641,950	10,692,259	23,946,986	98,281,195
3.1 C.U. de los Altos	73,237,110	13,807,904	23,169,117	110,214,131
3.2 C.U. de la Ciénega	114,090,712	16,881,233	27,853,383	158,825,328
3.3 C.U. del Sur	92,541,867	14,587,224	22,841,753	129,970,844
3.4 C.U. de la Costa	94,632,226	18,088,212	29,373,332	142,093,770
3.5 C.U. de la Costa Sur	99,756,834	19,712,864	26,246,717	145,716,415
3.6 C.U. del Norte	44,310,641	6,432,427	18,563,104	69,306,172
3.7 C.U. de los Valles	66,952,882	10,467,879	20,650,833	98,071,594
3.8 C.U. de Los Lagos	55,153,677	5,146,962	19,124,208	79,424,847
<b>Subtotal A</b>	<b>2,608,816,300</b>	<b>569,499,661</b>	<b>490,183,614</b>	<b>3,668,499,575</b>
4 Sistema de Educación Media Superior	1,376,911,994	309,959,237	173,086,938	1,859,958,169
<b>Subtotal B</b>	<b>1,376,911,994</b>	<b>309,959,237</b>	<b>173,086,938</b>	<b>1,859,958,169</b>
5 Sistema de Universidad Virtual	77,346,329	14,280,678	14,494,664	106,121,671
<b>Subtotal C</b>	<b>77,346,329</b>	<b>14,280,678</b>	<b>14,494,664</b>	<b>106,121,671</b>
1.1 Contraloría General	-	17,453,598	13,087,034	30,540,632
1.2 Rectoría General	-	30,559,799	7,609,464	38,169,263
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>48,013,397</b>	<b>20,696,498</b>	<b>68,709,895</b>
1.3 Vicerrectoría Ejecutiva	-	7,868,403	5,096,559	12,964,962
1.3.2 Coord. Gral. Académica	10,965,870	29,962,761	14,409,735	55,338,366
1.3.3 Coord. Gral. Administrativa	-	24,521,341	5,978,184	30,499,525
1.3.4 Dirección de Finanzas	-	35,993,624	6,839,012	42,832,636
1.3.5 Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	7,540,859	6,167,303	13,708,162
1.3.6 Coord. de Vinculación y Servicio Social	896,118	18,487,397	4,718,658	24,102,173
1.3.7 Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	621,989	9,786,329	3,320,172	13,728,490
1.3.8 Coord. Gral. de Tecnologías de Información	246,894	30,215,785	9,655,061	40,117,740
<b>Subtotal</b>	<b>12,730,871</b>	<b>164,376,499</b>	<b>56,184,684</b>	<b>233,292,054</b>
1.4 Secretaría General	-	22,113,102	6,675,215	28,788,317
1.4.2 Oficina del Abogado General	-	19,074,269	8,882,670	27,956,939
1.4.3 Coord. Gral. de Patrimonio	-	11,315,967	2,663,793	13,979,760
1.4.4 Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	1,280,399	33,709,333	12,922,072	47,911,804
1.4.5 Coord. de Estudios Incorporados	-	7,158,909	3,180,135	10,339,044
1.4.6 Coord. de Seguridad Universitaria	-	5,060,267	2,789,363	7,849,630
1.4.8 Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	45,517,933	4,911,169	50,429,102
1.4.9 Coord. de Control Escolar	-	10,961,795	4,193,072	15,154,867
1.4.10 Coord. de Transparencia y Archivo General	-	2,525,248	2,670,092	5,195,340
1.4.13 Coord. Gral. de Comunicación Social	-	14,293,861	3,068,517	17,362,378
<b>Subtotal</b>	<b>1,280,399</b>	<b>171,730,684</b>	<b>51,956,098</b>	<b>224,967,181</b>
<b>Subtotal D</b>	<b>14,011,270</b>	<b>384,120,580</b>	<b>128,837,280</b>	<b>526,969,130</b>
9.4 Jubilaciones y Pensiones	-	-	-	389,131,555
Prestaciones No Ligadas a Sueldos (Incluye Contractuales)	-	-	-	239,192,580
Pograma Personal Administrativo (concurso administrativos)	-	-	-	4,777,607
Programa Promoción Personal Académico (Abr-Dic, concurso académicos)	-	-	-	55,000,000
Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	-	-	-	2,620,003
Incorporación de Académicos de Alto Nivel	-	-	-	10,000,000
Previsiones	-	-	-	216,393,763
Ajuste calendario escolar	-	-	-	40,876,650
Compromisos Laborales (Incapacidad, Licencias con Goce y Horas de Asignatura por Jubilación)	-	-	-	55,258,403
<b>Subtotal E</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,013,250,561</b>
<b>Totales (A+B+C+D+E)</b>	<b>4,077,085,893</b>	<b>1,277,860,156</b>	<b>806,602,496</b>	<b>7,174,799,106</b>

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos.

TABLA NO. 6: COMPROMISOS INSTITUCIONALES

(cantidades en pesos)

Compromisos Institucionales	Origen de Recursos		Total
	Subsidio	Ingresos Autogenerados para la Institución	
Examen de Admisión	39,107,038	-	a) 39,107,038
Licencias de software y enlaces de internet	32,750,000	-	b) 32,750,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	2,200,000	-	b) 2,200,000
Plan de Medios	-	30,000,000	c) 30,000,000
Contribuciones y Seguros Diversos	11,752,428	-	d) 11,752,428
Telefonía Móvil Institucional	2,100,000	-	d) 2,100,000
Infraestructura Física de la Administración General <sup>1)</sup>	-	21,782,970	d) 21,782,970
Infraestructura Física de la Red <sup>2)</sup>	190,572,490	61,502,510	d) 252,075,000
Seguridad Institucional	-	14,773,312	e) 14,773,312
Honorarios al Fiduciario por Administración del Fideicomiso del Sistema de Pensiones	5,200,000	-	f) 5,200,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-	30,000,000	f) 30,000,000
Timbrado SHCP	700,000	-	f) 700,000
Comisión Federal de Electricidad	45,764,127	-	f) 45,764,127
Juicios laborales	-	3,000,000	g) 3,000,000
Reserva Contingente	-	10,000,000	h) 10,000,000
Entrega de grados honoríficos y distinciones	-	2,000,000	h) 2,000,000
Previsiones de Rectoría General	10,000,000	-	h) 10,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	6,588,488	-	i) 6,588,488
Innovación Educativa <sup>3)</sup>	4,750,000	-	j) 4,750,000
Programa de concurrencias financieras para la investigación	20,000,000	-	j) 20,000,000
Honorarios al despacho externo por auditoría de la Cuenta Universitaria	2,851,000	-	k) 2,851,000
Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL	-	770,407	l) 770,407
<b>Total</b>	<b>374,335,571</b>	<b>173,829,199</b>	<b>548,164,770</b>

**Dependencia responsable:**

**a)** Coordinación de Control Escolar, **b)** Coordinación General de Tecnologías de Información, **c)** Coordinación General de Comunicación Social, **d)** Coordinación General Administrativa, **e)** Coordinación de Seguridad Universitaria, **f)** Dirección de Finanzas, **g)** Oficina del Abogado General, **h)** Rectoría General, **i)** Vicerrectoría Ejecutiva, **j)** Coordinación General Académica, **k)** Contraloría General, y **l)** Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial CUCEA.

**Notas:**

- 1) La distribución de los recursos de este compromiso se detalla por Entidad y Proyecto en el Anexo 1.
- 2) La distribución de los recursos de este compromiso se detalla por Entidad y Proyecto en el Anexo 2.
- 3) Incluye los programas estratégicos para la actualización y apertura de programas educativos, estratégico de evaluación y acreditación de PE, de evaluación de resultados de aprendizaje, de evaluación de la pertinencia y calidad de los programas educativos, de apoyo a la actividad colegiada en Red, estratégico de apoyo a las coordinaciones de pregrado, proyecto de difusión educativa, programa de orientación educativa, programa de incorporación de las TIC's al aprendizaje y programa de formación y actualización docente.

**Fuente:**

Vicerrectoría Ejecutiva.

TABLA NO. 7: FONDOS INSTITUCIONALES PARTICIPABLES

(cantidades en pesos)

Fondos Institucionales Participables	Origen de Recursos	Total
	Subsidio	
<b>Desarrollo Académico</b>	<b>23,000,000</b>	a) <b>23,000,000</b>
Programa especial de beca a la permanencia a PTC con perfil deseable PROMEP	23,000,000	23,000,000
<b>Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas</b>	<b>66,875,474</b>	a) <b>66,875,474</b>
<b>Becas</b>	<b>43,117,154</b>	<b>43,117,154</b>
Becas institucionales (compromisos-dictaminadas)	6,750,000	a) 6,750,000
Becas institucionales	20,484,654	a) 20,484,654
Becas CUMEX	1,117,500	b) 1,117,500
Becas de reciprocidad	1,165,000	b) 1,165,000
Becas de Movilidad	13,600,000	b) 13,600,000
<b>Evaluación y Acreditación de Programas Educativos</b>	<b>6,500,000</b>	a) <b>6,500,000</b>
<b>Desarrollo de la Investigación y el Posgrado</b>	<b>75,900,000</b>	a) <b>75,900,000</b>
Programa para la Mejora de las condiciones de prod. de los miembros del SNI y SNCA, PROSNI	34,400,000	34,400,000
Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP)	25,000,000	25,000,000
Fortalecimiento de la investigación y el posgrado	10,000,000	10,000,000
Nuevos Programas de Posgrado	2,500,000	2,500,000
Programa integral de acceso y difusión del conocimiento (revistas CONACYT)	4,000,000	4,000,000
<b>Programas FOBESII <sup>1)</sup></b>	<b>17,000,000</b>	b) <b>17,000,000</b>
<b>Estudiantes Sobresalientes</b>	<b>9,035,701</b>	c) <b>9,035,701</b>
<b>Total</b>	<b>241,428,329</b>	<b>241,428,329</b>

**Dependencia responsable:**

**a)** Coordinación General Académica, **b)** Coordinación General de Cooperación e Internacionalización y **c)** Coordinación General de Servicios a Universitarios.

**Nota:**

1) Programa creado por los Presidentes Enrique Peña Nieto y Barack Obama, en mayo de 2013, con el objetivo de desarrollar una visión compartida sobre cooperación educativa y proponer iniciativas concretas de corto y mediano plazo para promover la colaboración bilateral y la coordinación de políticas, destacando temas como apoyo al desarrollo de la fuerza laboral, movilidad estudiantil y académica; sociedades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, enseñanza de idiomas, el potencial único de la región fronteriza, así como la promoción y difusión de las oportunidades de movilidad y colaboración entre ambos países.

**Fuente:**

Vicerrectoría Ejecutiva.



**TABLA NO. 8: PROGRAMAS INSTITUCIONALES**  
(cantidades en pesos)

Programas Institucionales	Origen de Recursos		Total
	Subsidio	Ingresos Autogenerados para la Institución	
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	-	8,500,000	a) 8,500,000
Programa institucional de lenguas extranjeras <sup>1)</sup>	-	9,500,000	a) 9,500,000
Programa letras para volar	2,480,000	-	a) 2,480,000
Actualización Curricular de la Licenciatura en Derecho	6,000,000	-	a) 6,000,000
Cátedras UNESCO	2,000,000	-	b) 2,000,000
Programa de formación directiva de la Red	500,000	-	b) 500,000
Programa Institucional de Deporte <sup>2)</sup>	-	30,332,735	c) 30,332,735
Programa de infraestructura para atender el rezago del Nivel Medio Superior	15,000,000	-	d) 15,000,000
Programa de equipamiento de Centros Universitarios derivado del Incremento de la Matrícula	34,000,000	-	d) 34,000,000
Cátedra Universidad de Guadalajara	-	2,000,000	e) 2,000,000
Programa de Estudiantes Silentes	3,500,000	-	e) 3,500,000
Proyecto de Universidad Segura	-	1,706,369	f) 1,706,369
<b>Total</b>	<b>63,480,000</b>	<b>52,039,104</b>	<b>115,519,104</b>

**Dependencia responsable:**

**a)** Coordinación General Académica, **b)** Vicerrectoría Ejecutiva, **c)** Coordinación General de Servicios a Universitarios, **d)** Coordinación General Administrativa, **e)** Rectoría General y **f)** Coordinación de Seguridad Universitaria.

**Notas:**

**1)** Este programa será presentado ante Consejo de Rectores para su aprobación.

**2)** Corresponden \$25'000,000 para deporte de alto rendimiento fuerzas básicas Leones Negros y \$5'332,735 para disciplinas deportivas del Consejo Nacional del Deporte.

**Fuente:**

Vicerrectoría Ejecutiva.



TABLA NO. 9: EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DE GESTIONES Y CONCURSOS

(cantidades en pesos)

Dependencia		Subsidio Federal y Estatal		Total
		PIFI 1)	CONACYT 2)	
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	6,450,596	-	6,450,596
2.1.7	<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	-	-	-
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	3,717,606	-	3,717,606
2.2.5.6	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	-	-	-
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	3,450,596	-	3,450,596
2.3.2.9	<i>Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola"</i>	-	-	-
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	4,005,156	-	4,005,156
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	4,025,696	-	4,025,696
2.5.8	<i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	-	-	-
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	3,799,763	-	3,799,763
2.7	C.U. de Tonalá	4,116,653	-	4,116,653
3.1	C.U. de los Altos	3,840,842	-	3,840,842
3.2	C.U. de la Ciénega	2,854,957	-	2,854,957
3.3	C.U. del Sur	3,614,910	-	3,614,910
3.4	C.U. de la Costa	4,292,705	-	4,292,705
3.5	C.U. de la Costa Sur	3,039,811	-	3,039,811
3.6	C.U. del Norte	2,458,511	-	2,458,511
3.7	C.U. de los Valles	3,286,282	-	3,286,282
3.8	C.U. de los Lagos	2,772,800	-	2,772,800
<b>Subtotal A</b>		<b>55,726,884</b>	<b>-</b>	<b>55,726,884</b>
4	Sistema de Educación Media Superior	-	-	-
<b>Subtotal B</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
5	Sistema de Universidad Virtual	3,020,372	-	3,020,372
<b>Subtotal C</b>		<b>3,020,372</b>	<b>-</b>	<b>3,020,372</b>
1.1	Contraloría General	-	-	-
1.2	Rectoría General	-	-	-
<b>Subtotal</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	-	-	-
1.3.2	Coord. Gral. Académica	5,213,503	-	5,213,503
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	-	-	-
1.3.4	Dirección de Finanzas	-	-	-
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	2,748,025	732,600	3,480,625
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	4,107,450	-	4,107,450
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	189,000	-	189,000
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	-	-	-
<b>Subtotal</b>		<b>12,257,978</b>	<b>732,600</b>	<b>12,990,578</b>
1.4	Secretaría General	-	-	-
1.4.2	Oficina del Abogado General	-	-	-
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	-	-	-
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	-	-	-
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	-	-	-
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-
1.4.9	Coord. de Control Escolar	-	-	-
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	-	-	-
<b>Subtotal</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Subtotal D</b>		<b>12,257,978</b>	<b>732,600</b>	<b>12,990,578</b>
<b>Sumas totales (A+B+C+D)</b>		<b>71,005,234</b>	<b>732,600</b>	<b>71,737,834</b>

## TABLA NO. 9: EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DE GESTIONES Y CONCURSOS

### Notas:

1) Conforme al Anexo "A" Proyectos ProDES y ProGES, en el Convenio de ejecución C/PROFOCIE-2014-14MSU0010Z-19-69, se otorgaron \$15,257,978 para proyectos ProGES, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera: \$3,000,000 otorgados al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas derivado del Proyecto 3 "Estancias Infantiles" y \$11,644,978 para el proyecto 1 "Consolidación de la formación de la docencia, la innovación educativa e internacionalización". Este último, fue distribuido con \$2,314,502 para el Objetivo 1 de la Coord. Gral. Académica - CIEP; \$2,475,001 para el Objetivo 2 del programa de formación y actualización docente; \$2,748,025 del Objetivo 3 Fortalecimiento de la internacionalización de la Universidad de Guadalajara; y \$4, 107,450.00 del Objetivo 4 Consolidar a la Universidad de Guadalajara como una institución sustentable por medio de la implementación de estrategias transversales con impacto en sus actividades sustantivas. Finalmente, \$613,000 para el Proyecto 2 "Problemática identificada en la autoevaluación de la gestión", distribuidos de la siguiente forma: \$189,000 para el Objetivo 1 Fortalecer la autoevaluación institucional mediante la implementación del sistema de indicadores para dar seguimiento al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional, Visión 2030, tanto en indicadores académicos como de gestión; y \$424,000 para el Objetivo 2 Evaluar el funcionamiento del modelo departamental de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara a fin de fortalecer su flexibilidad y matricidad de la CIEP- Coord. Gral. Académica.

2) Corresponde a los recursos del proyecto de Internacionalización de la investigación: Fondo 1207/1.1.3.1.1, de acuerdo al oficio CGCI/2765/2014.

### Fuente:

Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional.

# POLÍTICAS Y NORMAS





**Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015.**

**A. Políticas**

- 1.1. Sujetar el ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, a la normatividad aplicable de la Universidad de Guadalajara.
- 1.2. Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin menoscabo de las funciones sustantivas.
- 1.3. Fortalecer el sistema de evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes de las entidades de la Red y maximizar la efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.
- 1.4. Promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de financiamiento.
- 1.5. Mantener la eficiencia en los procesos de registro, actualización, publicación y acceso de la transparencia de información pública institucional, en los términos establecidos por la ley en la materia.
- 1.6. Promover la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros y la desconcentración y simplificación de las funciones administrativas, en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2014 - 2030.
- 1.7. Consolidar el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU) como instrumento articulador de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, comprobación y evaluación.



- 1.8. Vigilar la pertinencia y orientación de las actividades programadas en los proyectos anuales, atendiendo las necesidades específicas y prioritarias de la Institución.
- 1.9. Reducir las asimetrías de personal entre las entidades de la Red Universitaria, mediante la redistribución del personal adscrito a la Administración General y aquellas dependencias con excedente en su plantilla, hacia los Centros Universitarios y Escuelas del Sistema De Educación Superior (SEMS) que presenten déficit.
- 1.10. Fortalecer la infraestructura física y equipamiento tecnológico de la Universidad de Guadalajara, atendiendo las necesidades prioritarias de las entidades de la Red Universitaria.



## B. Normas

*Del Ejercicio de los Recursos Destinados al Rubro de los Servicios Personales y de su Contratación con Otros Fondos*

- 1.1 En el caso de las funciones propias del personal de mandos medios y superiores, sólo se autorizarán contratos temporales equivalentes a Jefe de Unidad "C", Coordinador de Carrera, Coordinador de Posgrado o Coordinador de Semiescolarizado; así como aquéllos que sean autorizadas por el Rector General.
- 1.2 El titular de una dependencia deberá contar con el visto bueno de la Coordinación General de Recursos Humanos antes de asignar actividades académicas o administrativas a personas que no formen parte de la plantilla de la dependencia. La solicitud puede ser presentada por vía electrónica.
- 1.3 La jornada extraordinaria de trabajo deberá ser utilizada como un mecanismo de carácter excepcional u ocasional y estará sujeta a los lineamientos previstos en la Ley Federal del Trabajo, a la realización de programas y actividades prioritarios o de extrema urgencia, propias de la dependencia o en apoyo a otras; su asignación deberá ser congruente con las funciones del puesto o plaza del personal que las desempeñe. Las partidas presupuestales correspondientes deberán estar contempladas en los proyectos aprobados a la dependencia en el presupuesto vigente.
- 1.4 Con el propósito de abatir el impacto presupuestal del crecimiento de la bolsa de horas y de contribuir a la máxima utilización de los recursos humanos, los titulares de las entidades de la Red Universitaria deberán aplicar al personal académico de carrera, la política de asignación máxima de horas frente a grupo establecida en la presente norma, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 37, 38 y 41 del Estatuto del Personal Académico (EPA).

Para lo anterior, los Rectores de los Centros Universitarios, el Director General del Sistema de Educación Media Superior y el Rector del Sistema de Universidad Virtual serán los responsables de verificar que la carga horaria



asignada frente a grupo a los profesores de carrera docentes e investigadores sea de conformidad a la máxima establecida en los artículos 39 y 40 del EPA.

Los profesores con dedicación primordial a la investigación, deberán contar al menos con una asignatura con cargo a su plaza académica.

- 1.5 La Dirección de Finanzas deberá mantener actualizada, a través del Sistema de Información Pública de la Universidad de Guadalajara, la información relativa a la nómina de la Institución, incluyendo los datos requeridos por la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 1.6 A partir del 1º. de enero de 2015, las plazas vacantes de jubilados, pensionados y fallecidos serán puestas a disposición de las entidades de la Red Universitaria, cuyos criterios de distribución serán propuestos por el Rector General, con el visto bueno del Consejo de Rectores.
- 1.7 El salario de los coordinadores de los posgrados incluidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) se pagará con cargo a la partida de servicios personales.
- 1.8 Las entidades de la Red contarán con una plantilla base para el desarrollo de sus funciones.





2.- *Del Ejercicio de los Recursos Destinados al Gasto de Operación e Inversión Física*

2.1 El ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara comprende desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del mismo año. En caso de que el presupuesto del año siguiente no se encuentre aprobado el 01 de Enero de dicho año, la vigencia de las políticas y normas del ejercicio anterior continuarán siendo aplicables hasta en tanto no se aprueben las nuevas.

Los responsables del ejercicio presupuestal son los titulares de las entidades de la Red o los titulares de las unidades responsables del gasto o en su caso los de las unidades responsables del proyecto a las cuales esté asignado, por lo que toda disposición de recursos, ya sea por vía de efectivo o a través de compras o contrataciones, serán autorizadas por éstos; en el caso del SEMS, por los Directores de las Escuelas.

2.2 Los ingresos autogenerados se clasifican de la siguiente manera:

a. **Ingresos escolares o aranceles (determinados):** son todos aquellos conceptos de ingreso establecidos en el dictamen de tarifas arancelarias aprobadas por el H. Consejo General Universitario y que se derivan de los escolares o administrativos que la Institución ofrece y que son sujetos de actualización anualmente, los cuales comprenden:

- Matrículas (nivel medio superior, técnico superior universitario y nivel superior);
- Matrículas de programas educativos autofinanciables (cursos, especialidades, maestrías y doctorados y Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias (BGAI) del SEMS);
- Exámenes de admisión;
- Exámenes;
- Expedición de títulos;
- Expedición de credencial de alumnos;
- Expedición de credencial de aspirantes;
- Aportaciones voluntarias;



- Certificaciones;
  - Revalidaciones;
  - Aranceles por Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE).
- b. **Ingresos propios (indeterminados):** son todos aquéllos que proceden tanto de la utilización directa o concesionada de bienes y de la prestación de servicios de la Universidad de Guadalajara, en áreas académicas y no académicas, como de aportaciones gratuitas y no onerosas, dentro de los cuales se incluyen:
- Servicios;
  - Donativos,
  - Arrendamientos;
  - Aportaciones extraordinarias;
  - Concesiones;
  - Venta de formas;
  - Venta de productos.
- c. **Otras fuentes de financiamiento:** corresponde a los ingresos generados por convenios o contratos celebrados con instituciones públicas o privadas, ya sea para el cumplimiento de un servicio o el seguimiento de investigaciones, entre otros, se incluyen los realizados con: Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Promoción Económica, entre otros.
- d. Productos financieros.
- e. Del Corporativo de Empresas Universitarias.
- 2.3 La programación presupuestal deberá realizarse por proyecto, mediante el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU), módulo de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación (P3e).



2.4 La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la dependencia que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del C. Rector General y con el aval de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas.

El Director de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos.

2.5 Los ingresos obtenidos por las entidades de la Red por concepto de REVOE se ejercerán de acuerdo a la distribución siguiente:

- a) El 70% quedará a disposición de las entidades que los hayan generado, previo registro en el SIIAU, módulo P3e, de los proyectos a los que propone destinarlos, y aprobación por parte de las instancias respectivas, para su ejercicio; y
- b) El 30% será destinado a programas prioritarios institucionales que la Rectoría General, en acuerdo con la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, propongan ante el pleno para su aprobación.

2.6 Los ingresos autogenerados que se describen a continuación serán reembolsados al 100% a las entidades que los generen de conformidad con las solicitudes realizadas:

- Matrículas de programas educativos autofinanciables (cursos, especialidades, maestrías y doctorados y BGAI del SEMS);
- Servicios;
- Donativos,
- Arrendamientos;



- Aportaciones extraordinarias;
- Concesiones;
- Venta de productos; y
- Otras fuentes de financiamiento.

2.7 Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, solo podrán permanecer en las cuentas bancarias ejecutoras los recursos que se encuentren registrados en cualquiera de los siguientes momentos contables del egreso: devengado, ejercido o en su caso pagado (cuando en este último caso no se hubiere hecho efectivo el pago).

Los recursos no devengados al cierre del ejercicio, deberán ser reintegrados a la Dirección de Finanzas debidamente referenciados a la cuenta bancaria general institucional determinada por ésta, para su correspondiente descarga y cancelación atendiendo las disposiciones en materia, a más tardar el penúltimo día hábil del mes de diciembre de 2015, reportados por fondo, proyecto y transferencia. Los recursos que correspondan a cheques en circulación podrán mantenerse en la cuenta ejecutora, siempre y cuando la dependencia haya efectuado el registro contable correspondiente, de conformidad con lo previsto en la norma 2.11.

Los recursos disponibles no devengados se considerarán economías y deberán reasignarse en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, a los proyectos o programas universitarios que requieran fortalecerse. Lo anterior, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a propuesta del Rector General y autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, registrando las modificaciones en el sistema de contabilidad institucional.

Se exceptúan de lo anterior los Ingresos Autogenerados del año fiscal inmediato anterior, los Fondos Externos Determinados y los recursos destinados a la infraestructura física de la Red cuyos proyectos se encuentren en ejecución, los que podrán ejercerse a partir del 1º. de enero de 2015, previa conciliación con la Dirección de Finanzas y el registro de los proyectos en el módulo correspondiente del SIIAU.



- 2.8 No deberán comprometerse recursos del año inmediato siguiente por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio 2015. En el caso de prioridades institucionales, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a petición del C. Rector General, propondrá la adquisición de pasivos posteriores, para su aprobación por el H. Consejo General Universitario en la sesión inmediata siguiente, en los términos establecidos por la Ley Orgánica.
- 2.9 En el ejercicio del presupuesto no se deberán destinar recursos a la adquisición de obsequios personales. Los objetos de arte sólo podrán adquirirse cuando sean autorizados por el C. Rector General y la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario por considerar que se incrementa el patrimonio de valor artístico de la Universidad.

En eventos protocolarios podrán adquirirse flores o arreglos florales, vinos, bebidas, canapés e insumos similares y contratarse música de cámara, previa justificación que ante el titular de la dependencia realice el responsable del evento.

En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados o terceras personas que presten algún tipo de apoyo no remunerado a la Institución o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización del C. Rector General para el caso de la Administración General; por los Rectores de Centro, el Rector del Sistema de Universidad Virtual y el Director General del Sistema de Educación Media Superior, para estas entidades, previa solicitud y justificación del gasto.

- 2.10 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y resolución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



- 2.11 Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, solo procederá hacer pagos con cargo al mismo, por los conceptos que se encuentren registrados en cualquiera de los siguientes momentos contables del egreso: devengado, ejercido.
- 2.12 Los recursos disponibles del subsidio no devengados, serán reintegrados a la Dirección de Finanzas para fortalecer los proyectos y programas de las funciones sustantivas de la Universidad, a propuesta del C. Rector General, mediante dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que puedan ejercerse en la forma en que autoriza el artículo 35, fracciones VII y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como el artículo 95, fracciones I, V, XI y XII, del Estatuto General de esta Casa de Estudios.
- 2.13 Las entidades deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:
- a. Que se encuentren previamente registrados en los momentos contables que anteceden al pago;
  - b. Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate;
  - c. Que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago, y
  - d. Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado.
- 2.14 No se reconocerá como válido ningún sobregiro de recursos con respecto a lo autorizado.
- 2.15 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser:



- a. Ampliaciones, reducciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades de la Red), que serán visadas por el Rector General y aprobadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- b. Cambios de objeto de gasto dentro de los proyectos operativos de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto vigente, denominadas “compensación interna” que serán autorizadas por el titular de las entidades (Rector del Centro o Director General del SEMS o Rector del SUV, Coordinación General, Dirección General, Contraloría General o equivalentes, y en el caso de las escuelas del Sistema de Educación Media Superior, por el Director).

Los cambios de objeto de gasto no deben impedir el cumplimiento de los objetivos generales de los proyectos.

Los recursos asignados en las partidas de “Compromisos Institucionales”, deberán ejercerse en gastos inherentes al compromiso en cuestión y no podrán destinarse para el pago de remuneraciones al personal.

Las partidas destinadas a estímulos académicos no podrán ser reasignadas a otras partidas presupuestales.

- 2.16 Los recursos remanentes y disponibles de los “Fondos Institucionales Participables”, deberán reprogramarse a los proyectos o programas de la Red que requieran fortalecerse, a propuesta del C. Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- 2.17 El ejercicio de los recursos provenientes de “Fondos Externos Determinados” sustentados en convenios, contratos, acuerdos o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas, se sujetará a las normas universitarias, con excepción de aquellos en los que los convenios establezcan otra normatividad.





2.18 Las transferencias o modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa al ejercicio del gasto y podrán ser:

- a. **Ampliaciones o reducciones:** que serán aprobadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- b. **Compensaciones internas:** cambios de objeto del gasto dentro de un proyecto y transferencias entre proyectos, que serán autorizadas por el titular de las entidades (Rector del Centro o Director General del SEMS o Rector del SUV, Coordinación General, Dirección General, Contraloría General o equivalentes y en el caso de las escuelas Preparatorias, por el Director). Los cambios en que aplique una partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto no prevista en la programación del gasto inicial, deberán respaldarse con la justificación correspondiente.
- c. **Compensaciones externas:** el pago de bienes y servicios entre dependencias de la Red Universitaria, será autorizado por los titulares de cada dependencia, previo documento que avale la prestación y recepción del servicio, el cual no deberá ser factura fiscal.

Los cambios de objeto de gasto dentro de un proyecto y transferencias entre proyectos, no deben impedir el cumplimiento de los objetivos generales de los proyectos.

2.19 Las partidas destinadas a servicios personales no podrán ser reasignadas a otros rubros.

2.20 La ampliación y/o reducción de recursos del techo presupuestal de las entidades de la Red, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud de la entidad universitaria interesada debidamente motivada, dirigida al C. Rector General, a través de la Vicerrectoría Ejecutiva. Para esta autorización, la Comisión tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.



3.- *De la Comprobación del Ejercicio de los Recursos*

3.1 Toda erogación deberá quedar debidamente registrada en el sistema contable institucional.

4.- *Generales*

4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. José Alberto Castellanos  
Gutiérrez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. José Alberto Galarza Villaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

# ANEXOS



ANEXO 1: INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

(cantidades en pesos)

Ubicación	Proyecto	Monto
<b>INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
Edificio de Rectoría	Segunda etapa de la Remodelación del piso 9 (obra y equipamiento).	6,782,970
Edificio a préstamo para el STAUDEG	Continuación de la Construcción del Edificio universitario en Avenida José Parres Árias No. 555, Conjunto Belenes (tercera etapa) para uso de los profesores.	15,000,000
<b>Total</b>		<b>21,782,970</b>

**Fuente:**  
Coordinación General Administrativa.

ANEXO 2: INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED

(cantidades en pesos)

Ubicación	Proyecto	Monto
<b>INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED UNIVERSITARIA</b>		
CGADM / Red Universitaria	Contingencias de infraestructura.	3,500,000
CGADM / Red Universitaria	Pago de licitaciones de la Red Universitaria.	825,000
MUSA-Paraninfo Enrique Díaz de León	Iluminación exterior del MUSA.	1,750,000
CITRANS	Conclusión de obras del CITRANS.	16,500,000
TECNOLÓGICO (CUCEI, CUCS, SEMS, CGSU)	Segunda etapa de la rehabilitación de la infraestructura en el polígono del Tecnológico, así como inicio de la obra hidrosanitaria y rehabilitación de infraestructura.	10,000,000
CGADM	CU en Zapotlanejo.	12,500,000
CGADM / SEMS	Nueva preparatoria.	40,000,000
Red Universitaria	Infraestructura de CU'S y SUV.	150,000,000
Red Universitaria	Planes maestros de Centros Universitarios.	5,000,000
Red Universitaria	Proyectos ejecutivos, estudios topográficos y de mecánica de suelos de los proyectos apoyados por FAM y otros fondos que se ejercen desde INFEJAL.	12,000,000
<b>Total</b>		<b>252,075,000</b>

**Fuente:**

Coordinación General Administrativa.

ANEXO 3: FIDEICOMISOS INSTITUCIONALES

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2014
PIFI (FOMES y FIUPEA)			<b>5,264,031.60</b>
<i>Subcuenta 19 (2011)</i>	010128-7	BANORTE	-
<i>Subcuenta 20 (2012)</i>			5,264,031.60
PROMEPE	47578-0	BBVA-Bancomer	<b>47,099,514.77</b>
Infraestructura Física de la Red Universitaria	43464-7	BBVA-Bancomer	<b>3,053,751.82</b>
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la UdG	47091-4	BBVA-Bancomer	<b>9,962,266,990.45</b>
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			<b>402,803,141.95</b>
<i>Centro Cultural Universitario</i>	106644-5		28,324,197.13
<i>Subcuenta (NBPEJ)</i>	5052309		6,307,741.28
<i>Subcuenta (Museo)</i>	5052317		7,963,166.40
<i>Subcuenta (Vialidades)</i>	5252325		16,959,367.38
<i>Subcuenta (Urbanización)</i>	5056681		12,459,465.79
<i>Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)</i>	5056673	BANAMEX	13,259,328.24
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE)</i>	5072342		30,300,801.72
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE Donativo)</i>	5070781		13,665,177.36
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)</i>	5075155		196,425,033.34
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE FONDO CULTURAL)</i>	5085932		10,126,286.81
<i>Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)</i>	5090855		67,012,576.50
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-

Fuente:  
Dirección de Finanzas

**ANEXO 4: ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA COORDINACIÓN DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS**

(cantidades en pesos)

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Egresos</b>
Casa Productora de Cine y Televisión, Distribución y Entretenimiento*	-	-
Centro de Estudios para Extranjeros (CEPE)*	-	-
Club Deportivo Universidad de Guadalajara, A. C.	23,730,418	20,714,352
Editorial Universitaria	38,349,918	36,213,662
Empresa Desarrolladora de Software y de Negocios	3,936,000	3,634,566
Empresa Impro Promotora de Espectáculos*	-	-
Empresa Servicios Universitarios	20,752,604	16,006,864
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	99,053,000	94,008,000
Hotel Villa Montecarlo	13,285,736	12,505,668
Hotel Villa Primavera	32,446,027	30,049,728
Inmobiliaria Universitaria	76,543,400	74,476,232
Insignia*	-	-
Operadora Auditorio Metropolitano	93,152,664	83,823,270
Operadora Centro Cultural Universitario	14,283,901	14,283,901
Operadora de Estacionamientos	10,385,183	7,126,690
Operadora Parque Industrial Los Belenes	21,571,560	14,381,916
Operadora Promotora Deportiva Leones Negros de la Universidad *	-	-
Sistema Corporativo PROULEX-COMLEX	169,418,867	148,717,773
Red de Gasolineras Universitarias S.A. de C.V.	139,405,277	137,092,105
<b>Total</b>	<b>756,314,555</b>	<b>693,034,727</b>

**Nota:**

Las utilidades serán para el pago de los intereses y abono a capital del crédito para el Auditorio Metropolitano, según resolutive tercero del dictamen número II/2006/484 del H. Consejo General Universitario de fecha 19 de diciembre de 2006.

\* Estas empresas no presentan presupuesto para el ejercicio 2015, debido a que se encuentran en proceso de adhesión a otras empresas con fines similares.

**Fuente:** Oficio de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA No.SVDE/1213/2014, de fecha 03 de noviembre de 2014.

## ANEXO 5: ESTIMADO DE INGRESOS AUTOGENERADOS POR SERVICIOS ESCOLARES O ARANCELES

(cantidades en pesos)

ENTIDAD	Para las Instancias de la Red									Para la Institución								Total de Ingresos por Servicios Escolares (reembolsables y No reembolsables)
	Nivel Medio Superior Semiescolarizado (100%)	Maestría, Doctorado y Especialidad (100%)	Cursos, diplomados y seminarios (100%)	Nivel Medio Superior escolarizado (50%)	Licenciatura y TSU (50%)	Nivel Medio Superior escolarizado, Licenciatura y TSU (20%)	Expedición de Títulos, Exámenes, Credenciales y Certificaciones	REVOE (70%)	Total Ingresos Reembolsables	Matrícula No Reembolsable	Trámites de Aspirante (examen más referendos, cupón extemporáneo, etc.)	Exámenes	Expedición de Títulos, Credenciales y Certificaciones	Revalidaciones	Aportaciones Voluntarias	REVOE (30%)	Total de Ingresos No Reembolsables	
CUCEA	-	16,097,468	8,168,861	-	2,278,243	911,297	30,972	3,772,281	31,259,122	1,366,946	-	859,862	2,985,171	89,623	-	1,616,692	6,918,294	38,177,416.00
SVDE	-	119,923	-	-	-	-	-	-	119,923	-	-	-	-	-	-	-	-	119,923.00
CUCEI	-	1,712,787	925,105	-	1,989,535	795,814	33,383	1,937,554	7,394,178	1,193,721	-	1,189,052	1,685,436	17,470	1,554,144	830,380	6,470,203	13,864,381.00
CUCSH	-	922,697	3,973,597	-	1,499,189	599,676	61,601	4,148,190	11,204,950	899,513	-	710,656	969,827	119,527	1,491,384	1,777,796	5,968,703	17,173,653.00
CUCS	-	14,171,125	3,375,615	-	6,201,038	606,251	13,547	13,365,709	37,733,285	909,376	-	900,284	2,966,881	124,265	1,890,824	5,728,161	12,519,791	50,253,076.00
CUAAD	-	5,819,295	7,125,995	5,059	1,018,648	409,483	54,165	2,295,689	16,728,334	614,224	-	351,669	724,150	122,851	1,401,655	983,867	4,198,416	20,926,750.00
SVDC	-	-	437,134	-	-	-	-	-	437,134	-	-	-	-	-	-	-	-	437,134.00
CUCBA	-	1,537,782	131,330	-	514,400	205,760	27,800	-	2,417,072	308,640	-	250,068	414,042	1,241	588,011	-	1,562,002	3,979,074.00
CUTONALÁ	-	794,481	68,306	-	361,683	144,673	1,230	-	1,370,373	217,010	-	66,163	336,428	10,594	263,639	-	893,834	2,264,207.00
CUALTOS	-	247,140	695,302	-	395,008	158,003	32,376	-	1,527,829	237,005	-	183,779	377,981	25,326	269,382	-	1,093,473	2,621,302.00
CUCIÉNEGA	-	348,478	615,435	-	646,706	258,682	3,608	-	1,872,909	388,023	-	323,198	639,929	36,830	714	-	1,388,694	3,261,603.00
CUSUR	-	2,205,466	4,293,868	7,007	9,612,524	288,456	12,358	-	16,419,679	432,684	-	468,407	929,574	19,196	-	-	1,849,861	18,269,540.00
CUCOSTA	-	4,579,516	411,377	-	596,374	238,550	49,786	-	5,875,603	357,825	-	470,360	650,172	78,263	3,020	-	1,559,640	7,435,243.00
CUCSUR	-	624,539	668,977	-	422,853	169,141	113,168	-	1,998,678	253,712	-	198,777	409,022	23,051	101,607	-	986,169	2,984,847.00
CUNORTE	-	-	785,280	-	1,093,530	437,412	650	-	2,316,872	656,118	-	124,184	282,019	3,435	87,593	-	1,153,349	3,470,221.00
CUVALLES	-	96,078	1,482,459	-	454,544	181,818	12,574	-	2,227,473	272,726	-	301,842	555,014	17,176	-	-	1,146,758	3,374,231.00
CULAGOS	-	405,894	425,605	-	250,902	100,361	11,400	-	1,194,162	150,541	-	159,971	280,796	21,262	158,592	-	771,162	1,965,324.00
SEMS	15,595,363	1,414,494	1,511,572	4,271,697	108,928	1,709,426	61,009	17,603,022	42,275,511	2,564,139	-	2,771,403	12,319,994	120,008	6,524,398	7,544,152	31,844,094	74,119,605.00
SUV	-	4,736,429	4,506,517	537,572	4,250,444	1,915,207	24,896	-	15,971,065	2,872,810	-	77,867	311,783	57,993	-	-	3,320,453	19,291,518.00
OTRAS	-	1,191,438	2,995,529	-	-	-	285,483	-	4,472,450	-	95,313,654	757,340	32,999,417	191,240	-	-	129,261,651	133,734,101.00
<b>Total</b>	<b>15,595,363</b>	<b>57,025,030</b>	<b>42,597,864</b>	<b>4,821,335</b>	<b>31,694,549</b>	<b>9,130,010</b>	<b>830,006</b>	<b>43,122,445</b>	<b>204,816,602</b>	<b>13,695,013</b>	<b>95,313,654</b>	<b>10,164,882</b>	<b>59,837,636</b>	<b>1,079,351</b>	<b>14,334,963</b>	<b>18,481,048</b>	<b>212,906,547</b>	<b>417,723,149.00</b>

**Nota:**

Los montos calculados en la presente tabla se realizaron con base en los ingresos contabilizados al 31 de octubre de 2014 y con expectativa del 3.5% del INPC, por la Dirección de Finanzas.

**Fuente:** Dirección de Finanzas



**ANEXO 6: ESTIMADO DE INGRESOS PROPIOS Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO**  
(cantidades en pesos)

ENTIDAD	Para las Instancias de la Red							Total de Ingresos Propios
	Servicios	Aportaciones Extraordinarias	Donativos	Arrendamientos y Concesiones	Venta de Productos	Varios	Venta de Formas	
C.U. de Cs. Económico Administrativas	2,288,657	18,638,183	49,929	29,706	543,351	894,858	41,091	22,485,775
<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	3,644,304	-	-	-	-	130,952	-	3,775,256
C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	3,573,137	15,976,770	-	-	417,240	378,207	14,455	20,359,809
C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	759,361	4,046,082	52,734	-	96,824	1,189,058	13,144	6,157,203
C.U. de Cs. de la Salud	10,187,198	16,797,246	60,334	50,559	1,044,713	206,204	55,298	28,401,552
C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	279,769	8,759,989	158,719	-	-	104,556	8,380	9,311,413
<i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	15,618,567	-	248,780	10,537,952	914,947	-	-	27,320,246
C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	3,985,791	4,004,289	-	-	69,661	165,589	5,615	8,230,945
C.U. de Tonalá	-	2,572,786	-	-	-	279,115	-	2,851,901
C.U. de los Altos	2,978,962	3,638,593	49,012	-	151,599	36,324	5,036	6,859,526
C.U. de la Ciénega	52,850	9,601,809	-	-	2,460	182,543	8,179	9,847,841
C.U. del Sur	4,263,355	5,766,571	12,822	67,479	333,893	86,830	11,824	10,542,774
C.U. de la Costa	287,264	10,786,516	103,400	-	-	129,271	26,315	11,332,766
C.U. de la Costa Sur	141,048	3,945,172	-	-	548	45,162	9,606	4,141,536
C.U. del Norte	30,448	3,050,161	-	-	14,869	181,340	2,275	3,279,093
C.U. de los Valles	993,949	10,869,498	-	-	-	157,491	19,288	12,040,226
C.U. de Los Lagos	24,669	1,006,747	39,292	-	14,717	123,343	2,647	1,211,415
<b>Subtotal A</b>	<b>49,109,329</b>	<b>119,460,412</b>	<b>775,022</b>	<b>10,685,696</b>	<b>3,604,822</b>	<b>4,290,843</b>	<b>223,153</b>	<b>188,149,277</b>
Sistema de Educación Media Superior	542,315	33,508,502	-	-	53,519	303,961	17,444	34,425,741
<b>Subtotal B</b>	<b>542,315</b>	<b>33,508,502</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>53,519</b>	<b>303,961</b>	<b>17,444</b>	<b>34,425,741</b>
Sistema de Universidad Virtual	160,017	836,183	-	-	18,157	22,916	3,453	1,040,726
<b>Subtotal C</b>	<b>160,017</b>	<b>836,183</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18,157</b>	<b>22,916</b>	<b>3,453</b>	<b>1,040,726</b>
Contraloría General	-	-	-	-	-	-	-	-
Rectoría General	161	-	155,100	-	-	7,878	-	163,139
<b>Subtotal</b>	<b>161</b>	<b>-</b>	<b>155,100</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7,878</b>	<b>-</b>	<b>163,139</b>
Vicerrectoría Ejecutiva	-	-	-	-	-	1,623	-	1,623
Coord. Gral. Académica	191,525	-	-	-	-	6,046,576	-	6,238,101
Coord. Gral. Administrativa	55,994,891	-	-	-	-	286,866	-	56,281,757
Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	123,387	-	123,387
Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	-	-	2,149,426	-	-	-	-	2,149,426
Coord. de Vinculación y Servicio Social	-	4,271,004	545,125	-	-	-	436,380	5,252,509
Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Tecnologías de Información	873,517	-	-	-	-	11,155	-	884,672
<b>Subtotal</b>	<b>57,059,933</b>	<b>4,271,004</b>	<b>2,694,551</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6,469,607</b>	<b>436,380</b>	<b>70,931,475</b>
Secretaría General	-	-	-	-	-	2,506	-	2,506
Oficina del Abogado General	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-	-	-	6,899	-	6,899
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	14,213,900	-	-	-	-	26,203	-	14,240,103
Coord. de Estudios Incorporados	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. de Seguridad Universitaria	-	-	-	-	-	391	-	391
Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. de Control Escolar	-	95,202	-	-	-	-	-	95,202
Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Comunicación Social	-	-	307,098	-	8,783,536	-	-	9,090,634
<b>Subtotal D</b>	<b>14,213,900</b>	<b>95,202</b>	<b>307,098</b>	<b>-</b>	<b>8,783,536</b>	<b>35,999</b>	<b>-</b>	<b>23,435,735</b>
<b>Subtotal D</b>	<b>71,273,994</b>	<b>4,366,206</b>	<b>3,156,749</b>	<b>-</b>	<b>8,783,536</b>	<b>6,513,484</b>	<b>436,380</b>	<b>94,530,349</b>
<b>Total</b>	<b>121,085,655</b>	<b>158,171,303</b>	<b>3,931,771</b>	<b>10,685,696</b>	<b>12,460,034</b>	<b>11,131,204</b>	<b>680,430</b>	<b>318,146,093</b>

Fuente: Dirección de Finanzas.

ANEXO 7: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL ACADÉMICO

PROFESOR DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO ( 40 HORAS )	
CATEGORÍA	SUELDO BASE
NIVEL	2014
PROF E INV ASISTENTE A	\$ 6,698.47
PROF E INV ASISTENTE B	\$ 7,817.41
PROF E INV ASISTENTE C	\$ 8,972.52
PROF E INV ASOCIADO A	\$ 11,841.20
PROF E INV ASOCIADO B	\$ 13,279.47
PROF E INV ASOCIADO C	\$ 14,874.52
PROF E INV TITULAR A	\$ 17,196.31
PROF E INV TITULAR B	\$ 20,354.94
PROF E INV TITULAR C	\$ 23,860.17

PROFESOR DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO ( 20 HORAS )	
CATEGORÍA	SUELDO BASE
NIVEL	2014
PROF E INV ASISTENTE A	\$ 3,349.24
PROF E INV ASISTENTE B	\$ 3,908.69
PROF E INV ASISTENTE C	\$ 4,486.27
PROF E INV ASOCIADO A	\$ 5,920.60
PROF E INV ASOCIADO B	\$ 6,639.74
PROF E INV ASOCIADO C	\$ 7,437.27
PROF E INV TITULAR A	\$ 8,598.16
PROF E INV TITULAR B	\$ 10,177.47
PROF E INV TITULAR C	\$ 11,930.08

TÉCNICO ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO ( 40 HORAS )	
CATEGORÍA	SUELDO BASE
NIVEL	2014
TEC ACADÉMICO ASISTENTE A	\$ 5,996.89
TEC ACADÉMICO ASISTENTE B	\$ 6,877.79
TEC ACADÉMICO ASISTENTE C	\$ 7,850.43
TEC ACADÉMICO ASOCIADO A	\$ 10,076.80
TEC ACADÉMICO ASOCIADO B	\$ 11,084.05
TEC ACADÉMICO ASOCIADO C	\$ 12,192.51
TEC ACADÉMICO TITULAR A	\$ 13,410.04
TEC ACADÉMICO TITULAR B	\$ 14,733.99
TEC ACADÉMICO TITULAR C	\$ 16,595.41

TÉCNICO ACADÉMICO DE MEDIO TIEMPO ( 20 HORAS )	
CATEGORÍA	SUELDO BASE
NIVEL	2014
TEC ACADÉMICO ASISTENTE A	\$ 2,998.45
TEC ACADÉMICO ASISTENTE B	\$ 3,438.89
TEC ACADÉMICO ASISTENTE C	\$ 3,925.22
TEC ACADÉMICO ASOCIADO A	\$ 5,038.40
TEC ACADÉMICO ASOCIADO B	\$ 5,542.03
TEC ACADÉMICO ASOCIADO C	\$ 6,096.27
TEC ACADÉMICO TITULAR A	\$ 6,705.02
TEC ACADÉMICO TITULAR B	\$ 7,367.00
TEC ACADÉMICO TITULAR C	\$ 8,297.70

PROFESOR DE ASIGNATURA		
CATEGORÍA	SUELDO BASE HORA / SEMANA / MES	SUELDO BASE POR HORA IMPARTIDA
NIVEL	2014	2014
PROFESOR DE ASIGNATURA A	\$ 298.13	\$ 69.56
PROFESOR DE ASIGNATURA B	\$ 330.56	\$ 77.13

Fuente: Dirección de Finanzas.

ANEXO 7: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES

MANDOS SUPERIORES	CLAVE	PUESTO	SUELDO BASE
	D-008	RECTOR GENERAL	\$ 74,043.05
	D-020	VICERRECTOR EJECUTIVO	\$ 63,693.40
	D-030	SECRETARIO GENERAL	\$ 56,812.20
	D-040	RECTOR DE CENTRO	\$ 47,460.27
	D-042	DIRECTOR GENERAL	\$ 47,460.27
	D-046	RECTOR SISTEMA UNIV VIRTUAL	\$ 47,460.27
	D-048	DIRECTOR DE FINANZAS	\$ 47,460.27
	D-057	COORDINADOR EJECUTIVO	\$ 47,460.27
	D-052	CONTRALOR GENERAL	\$ 47,459.44
	D-053	ABOGADO GENERAL	\$ 43,259.14
	D-055	COORDINADOR GENERAL	\$ 43,259.14
	D-077	DIRECTOR	\$ 40,857.42
	D-078	JEFE DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL	\$ 39,325.61
	D-059	SECRETARIO ACADÉMICO	\$ 35,679.70
	D-192	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$ 35,679.70
	D-067	DIRECTOR ACADÉMICO	\$ 35,679.70
	D-068	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$ 35,679.70
	D-069	DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS	\$ 35,679.70
	D-191	DIRECTOR DE ESCUELA	\$ 32,529.67

**Nota:**

Si el titular de estos puestos cuenta con plaza docente, la compactación de su salario se realizará sumando el salario del puesto de mando superior más el salario del puesto académico.

**Fuente:**

Coordinación General de Recursos Humanos.

## ANEXO 7: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL DE MANDOS MEDIOS

MANDOS MEDIOS	CLAVE	PUESTO	SUELDO
	D-168	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL *	\$ 47,460.26
	D-179	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL *	\$ 47,460.26
	D-181	DIRECTOR OPERADORA	\$ 43,143.16
	D-175	SECRETARIO VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$ 40,857.42
	D-075	SECRETARIO SECRETARÍA GENERAL	\$ 40,857.42
	D-158	SUBDIRECTOR DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS	\$ 40,857.42
	D-171	COORDINADOR DE ÁREA E *	\$ 40,857.41
	D-142	JEFE DE UNIDAD F *	\$ 38,727.92
	D-182	SUBDIRECTOR A	\$ 38,727.92
	D-177	SECRETARIO DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$ 35,679.70
	D-176	DIRECTOR DE DIVISIÓN	\$ 35,679.70
	D-070	DIRECTOR DE INSTITUTO	\$ 35,679.70
	D-170	DIRECTOR DE CENTRO	\$ 35,679.70
	D-159	DIR. FUND. INST. POL. PUB. GOB	\$ 35,679.70
	D-085	COORDINADOR DE ÁREA D	\$ 35,679.68
	D-009	SECRETARIO TÉCNICO DEL RECTOR GENERAL	\$ 34,462.05
	D-010	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR GENERAL	\$ 34,462.05
	D-011	SECRETARIO PRIVADO DEL RECTOR GENERAL	\$ 34,462.05
	D-174	SECRETARIO TÉCNICO SECRETARIA GENERAL	\$ 34,462.05
D-165	COORDINADOR DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIV.	\$ 34,307.40	
C-008	SUB-DIRECTOR	\$ 33,200.43	
D-141	JEFE DE UNIDAD E	\$ 31,865.72	
D-095	SECRETARIO TÉCNICO	\$ 31,865.71	
D-072	COORDINADOR ÁREA B	\$ 31,264.39	
D-098	SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL	\$ 31,264.39	
D-089	SUBDIRECTOR REGIONAL DE RADIO	\$ 27,643.99	
D-080	JEFE DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 27,643.99	
D-173	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 27,643.99	
D-172	DIRECTOR DE ÁREA	\$ 27,643.99	

MANDOS MEDIOS	CLAVE	PUESTO	SUELDO
	D-084	JEFE DE UNIDAD D	\$ 27,643.99
	D-164	DIRECTOR BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	\$ 26,580.76
	D-091	SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL	\$ 26,341.36
	D-169	COORDINADOR DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN *	\$ 26,341.36
	D-101	CONTRALOR DE CENTRO	\$ 25,136.55
	D-031	SECRETARIO PARTICULAR DE VICERECTORÍA EJECUTIVA	\$ 24,629.81
	D-032	SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL	\$ 24,629.81
	D-033	ASISTENTE RECTOR GENERAL	\$ 24,629.81
	D-049	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA B	\$ 21,635.74
	D-111	SECRETARIO DE ESCUELA	\$ 20,677.69
	D-178	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA D	\$ 20,622.61
	D-102	SECRETARIO DE DIVISIÓN	\$ 20,622.59
	D-103	SECRETARIO DE DIVISIÓN ACADÉMICA	\$ 20,622.59
	D-041	COORDINADOR DE ÁREA A	\$ 20,622.59
	C-042	COORDINADOR DE CARRERA	\$ 20,622.59
	D-043	JEFE DE UNIDAD D BIS	\$ 20,622.59
	D-044	COORDINADOR DE POSGRADO C	\$ 20,622.59
	D-081	COORDINADOR DE ÁREA C	\$ 17,572.62
	D-082	COORDINADOR DE POSGRADO B	\$ 17,571.32
	D-060	COORDINADOR ACADÉMICO DE ESCUELA	\$ 14,786.21
	D-062	COORDINADOR DE MÓDULO DE ESCUELA	\$ 14,786.21
	D-180	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS	\$ 13,765.64
	D-050	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR DE CENTRO	\$ 13,227.58
	D-051	SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR GENERAL DE SEMS	\$ 13,227.58
	D-121	OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	\$ 11,305.67
D-061	JEFE DE UNIDAD C	\$ 11,305.67	
D-063	COORDINADOR DE POSGRADO A	\$ 11,305.67	
D-071	COORDINADOR DE EXTENSIÓN DE ESCUELA	\$ 9,415.07	
D-160	DIRECTOR DE CENTRO A	\$ 8,819.18	
D-122	ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA	\$ 8,048.07	

**Nota:** Los puestos señalados con asterisco que cuyos titulares cuenten con plaza académica, deberán solicitar licencia sin goce de salario en la misma, en tanto dure en el cargo directivo; condición que se hace extensiva a los puestos de Jefe de Unidad D autorizados a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD: Unidad de Teatro, Unidad de Estadística y Estudios Especiales, Unidad de Revista Luvina, a la Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Estadística y Desarrollo Institucional y Unidad Administrativa. Se exceptúa de lo anterior, aquellos casos autorizados por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**Fuente:**

Coordinación General de Recursos Humanos.

ANEXO 7: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE CONFIANZA

TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CLAVE	PUESTO	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SUELDO POR HORA
	A-170	JEFE DE SECCIÓN B	\$ 6,517.89	\$ 7,242.10	\$ 8,690.52	\$ 181.05
	A-190	COORDINADOR B	\$ 6,517.89	\$ 7,242.10	\$ 8,690.52	\$ 181.05
	A-220	COORDINADOR A	\$ 5,728.35	\$ 6,364.84	\$ 7,637.80	\$ 159.12
	A-340	JEFE DE UNIDAD A	\$ 8,469.57	\$ 9,410.63	\$ 11,292.76	\$ 235.27
	A-350	JEFE DE UNIDAD B	\$ 13,498.55	\$ 14,998.39	\$ 17,998.07	\$ 374.96
	A-360	JEFE DE CONTROL B	\$ 10,144.41	\$ 11,271.56	\$ 13,525.88	\$ 281.79
	A-370	JEFE DE CONTROL A	\$ 7,243.34	\$ 8,048.16	\$ 9,657.79	\$ 201.20
	A-410	JEFE DE UNIDAD ADMVA B	\$ 7,621.91	\$ 8,468.78	\$ 10,162.54	\$ 211.72

CONFIANZA	CLAVE	PUESTO	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SUELDO POR HORA
	E-010	AUXILIAR GENERAL	\$ 3,921.24	\$ 4,356.94	\$ 5,228.32	\$ 108.92
	E-020	ADMINISTRATIVO DE APOYO	\$ 4,951.48	\$ 5,501.65	\$ 6,601.98	\$ 137.54
	E-030	TÉCNICO DE COORDINACIÓN	\$ 5,984.33	\$ 6,649.25	\$ 7,979.10	\$ 166.23
	E-040	ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN	\$ 7,243.34	\$ 8,048.16	\$ 9,657.79	\$ 201.20
	E-050	JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$ 8,469.57	\$ 9,410.63	\$ 11,292.76	\$ 235.27
	E-060	JEFE DE APOYO TÉCNICO	\$ 10,144.41	\$ 11,271.56	\$ 13,525.88	\$ 281.79
	E-070	JEFE OPERATIVO	\$ 13,498.55	\$ 14,998.39	\$ 17,998.07	\$ 374.96
	E-080	JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO	\$ 16,875.80	\$ 18,750.89	\$ 22,501.07	\$ 468.77

Fuente:  
Coordinación General de Recursos Humanos.

ANEXO 7: TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO

ADMINISTRATIVO	CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SUELDO POR HORA
	RAMA OPERATIVA					
	AO-A	AUXILIAR OPERATIVO A	\$ 4,229.38	\$ 4,699.31	\$ 5,639.18	\$ 117.48
	AO-B	AUXILIAR OPERATIVO B	\$ 4,459.65	\$ 4,955.17	\$ 5,946.20	\$ 123.88
	AO-C	AUXILIAR OPERATIVO C	\$ 4,705.57	\$ 5,228.41	\$ 6,274.09	\$ 130.71
	AO-D	AUXILIAR OPERATIVO D	\$ 4,951.48	\$ 5,501.65	\$ 6,601.98	\$ 137.54
	TO-A	TÉCNICO OPERATIVO A	\$ 5,198.14	\$ 5,775.71	\$ 6,930.86	\$ 144.39
	TO-B	TÉCNICO OPERATIVO B	\$ 5,537.21	\$ 6,152.45	\$ 7,382.94	\$ 153.81
	TO-C	TÉCNICO OPERATIVO C	\$ 5,978.74	\$ 6,643.04	\$ 7,971.65	\$ 166.08
RAMA ADMINISTRATIVA						
	AA-A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$ 4,229.38	\$ 4,699.31	\$ 5,639.18	\$ 117.48
	AA-B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$ 4,459.65	\$ 4,955.17	\$ 5,946.20	\$ 123.88
	AA-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	\$ 4,705.57	\$ 5,228.41	\$ 6,274.09	\$ 130.71
	AA-D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	\$ 4,951.48	\$ 5,501.65	\$ 6,601.98	\$ 137.54
	TA-A	TÉCNICO ADMINISTRATIVO A	\$ 5,198.14	\$ 5,775.71	\$ 6,930.86	\$ 144.39
	TA-B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B	\$ 5,537.21	\$ 6,152.45	\$ 7,382.94	\$ 153.81
	TA-C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C	\$ 5,978.74	\$ 6,643.04	\$ 7,971.65	\$ 166.08
	TA-D	TÉCNICO ADMINISTRATIVO D	\$ 6,458.40	\$ 7,176.00	\$ 8,611.20	\$ 179.40
	TA-E	TÉCNICO ADMINISTRATIVO E	\$ 6,916.95	\$ 7,685.50	\$ 9,222.60	\$ 192.14
RAMA TÉCNICA						
	TE-A	TÉCNICO ESPECIALIZADO A	\$ 5,198.14	\$ 5,775.71	\$ 6,930.86	\$ 144.39
	TE-B	TÉCNICO ESPECIALIZADO B	\$ 5,537.21	\$ 6,152.45	\$ 7,382.94	\$ 153.81
	TE-C	TÉCNICO ESPECIALIZADO C	\$ 5,978.74	\$ 6,643.04	\$ 7,971.65	\$ 166.08
	TE-D	TÉCNICO ESPECIALIZADO D	\$ 6,458.40	\$ 7,176.00	\$ 8,611.20	\$ 179.40
	TP-A	TÉCNICO PROFESIONAL A	\$ 7,124.48	\$ 7,916.09	\$ 9,499.31	\$ 197.90
	TP-B	TÉCNICO PROFESIONAL B	\$ 7,551.11	\$ 8,390.12	\$ 10,068.15	\$ 209.75
	TP-C	TÉCNICO PROFESIONAL C	\$ 8,004.19	\$ 8,893.55	\$ 10,672.26	\$ 222.34

Fuente: Coordinación General de Recursos Humanos.

**ANEXO 8: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2014**  
**RESUMEN GENERAL**

(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Centros Universitarios	4,221,098	4,970,450	5,587,186	4,842,906	5,702,963	5,164,627	4,891,263	4,639,384	5,563,272	5,375,129	5,409,334	-	56,367,612
Sistema de Educación Media Superior	1,647,133	1,905,536	2,111,473	1,995,828	2,231,286	2,129,186	1,843,560	1,826,377	2,191,062	2,122,682	2,297,094	-	22,301,217
Sistema de Universidad Virtual	42,491	46,497	51,165	46,117	52,698	52,100	49,290	43,055	50,278	46,184	42,127	-	522,002
Rectoría General	3,162	3,192	3,156	3,172	3,141	3,144	3,250	3,223	3,213	3,185	3,175	-	35,013
Coord. Gral. Académica	7,438	29,454	12,515	36,171	12,344	45,428	16,418	30,852	14,784	45,815	14,722	-	265,941
Coord. Gral. Administrativa	13,217	4,333	17,088	6,117	28,568	5,721	34,051	6,678	29,635	4,538	30,003	-	179,949
Dirección de Finanzas	10,274	1,989	9,054	2,034	9,830	1,841	12,146	1,973	10,971	1,808	12,589	-	74,509
Coord. Gral. Cooperación e Internacionalización	5,314	7,368	9,569	10,219	13,249	14,261	12,399	8,293	11,988	9,594	8,867	-	111,121
Coord. de Vinculación y Servicio Social	42,312	29,790	45,362	27,678	47,577	27,673	50,990	27,334	44,448	25,225	44,885	-	413,274
Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	5,979	8,655	9,163	10,965	11,706	13,863	11,838	8,400	11,568	9,573	9,112	-	110,822
Secretaría General	523,355	610,784	624,525	557,453	652,606	638,171	737,652	687,069	811,142	804,715	703,685	-	7,351,157
Coord. Gral. de Patrimonio	5,931	7,722	5,894	69,821	9,522	13,245	14,095	12,643	14,553	13,574	13,480	-	180,480
Coord. Gral. de Servicios Universitarios	250,805	263,225	276,334	254,339	251,722	203,588	231,329	247,938	271,449	243,851	240,585	-	2,735,165
Coord. Gral. de Recursos Humanos	10,693	-	14,320	-	15,293	-	19,911	-	14,544	-	14,881	-	89,642
Coord. de Control Escolar	7,064	-	8,702	-	7,962	-	12,967	-	10,280	-	13,750	-	60,725
<b>Total</b>	<b>6,796,266</b>	<b>7,888,995</b>	<b>8,785,506</b>	<b>7,862,820</b>	<b>9,050,467</b>	<b>8,312,848</b>	<b>7,941,159</b>	<b>7,543,219</b>	<b>9,053,187</b>	<b>8,705,873</b>	<b>8,858,289</b>	<b>-</b>	<b>90,798,629</b>

**Notas:**

1) Las dependencias que no registran consumo están integradas a consumos centralizados. En el caso de los inmuebles arrendados las dependencias pagan directamente su consumo.

**Fuente:** Dirección de Finanzas

**ANEXO 8: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2014**  
CENTROS UNIVERSITARIOS TEMÁTICOS Y REGIONALES

(cantidades en pesos)

Centros Universitarios	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
C.U. de Cs. Económico Administrativas	556,430	689,180	747,002	570,096	725,947	660,617	574,798	569,450	671,681	701,394	625,633	-	7,092,228
C.U. de Cs. Exactas e Ingeniería	587,242	742,271	828,310	741,165	831,410	731,356	703,662	642,906	815,297	822,085	769,744	-	8,215,448
C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	782,042	798,347	943,695	819,902	927,884	897,543	876,862	770,871	898,872	908,680	853,667	-	9,478,365
C.U. de Cs. de la Salud	389,734	417,008	504,440	384,841	510,953	424,183	435,526	364,261	491,937	452,448	455,642	-	4,830,973
C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	404,430	425,129	478,392	428,857	506,006	636,313	492,177	425,692	501,460	472,737	454,388	-	5,225,581
C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	311,273	344,552	352,365	417,774	372,083	368,898	345,007	329,413	352,753	345,847	337,307	-	3,877,272
C.U. de Tonalá	26,858	45,887	40,467	46,224	57,635	60,949	31,589	48,143	39,681	49,454	38,720	-	485,607
C.U. de los Altos	89,910	120,115	132,343	111,525	120,873	120,894	114,944	103,751	139,941	145,523	146,992	-	1,346,811
C.U. de la Ciénega	144,914	178,366	212,642	190,173	223,873	211,874	174,377	166,629	204,963	186,981	172,994	-	2,067,786
C.U. del Sur	244,893	268,750	285,683	241,103	261,178	8,791	233,297	252,977	285,139	276,766	269,333	-	2,627,910
C. U. de la Costa	236,612	361,081	398,500	311,033	478,782	416,736	375,810	416,107	509,732	551,234	481,182	-	4,536,809
C. U. de la Costa Sur	155,513	216,078	253,767	227,613	274,049	240,587	201,220	218,284	246,074	35,317	446,659	-	2,515,161
C.U. del Norte	77,778	83,772	91,463	80,186	90,305	77,454	72,118	68,874	87,171	92,471	85,756	-	907,348
C.U. de los Valles	119,505	158,635	189,818	157,053	207,894	197,789	162,436	166,840	201,628	203,372	153,195	-	1,918,165
C.U. de los Lagos	93,964	121,279	128,299	115,361	114,091	110,643	97,440	95,186	116,943	130,820	118,122	-	1,242,148
<b>Total</b>	<b>4,221,098</b>	<b>4,970,450</b>	<b>5,587,186</b>	<b>4,842,906</b>	<b>5,702,963</b>	<b>5,164,627</b>	<b>4,891,263</b>	<b>4,639,384</b>	<b>5,563,272</b>	<b>5,375,129</b>	<b>5,409,334</b>	<b>-</b>	<b>56,367,612</b>

Fuente:  
Dirección de Finanzas



**ANEXO 8: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2014**  
**SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Escuela Preparatoria No. 1	21,402	32,121	32,944	30,008	38,285	39,934	24,898	27,066	37,720	42,220	38,386	-	364,984
Escuela Preparatoria No. 2	20,915	35,223	36,240	27,240	35,103	31,897	18,301	24,682	33,014	36,913	36,397	-	335,925
Escuela Preparatoria No. 3	16,350	24,563	29,223	20,768	24,970	28,190	22,234	15,249	26,625	23,983	24,836	-	256,991
Escuela Preparatoria No. 4	106,145	6,228	103,208	6,371	133,581	9,253	96,048	4,760	118,579	10,192	110,347	-	704,712
Escuela Preparatoria No. 5	26,700	38,077	38,852	38,647	42,307	41,383	32,171	31,490	43,841	43,470	45,197	-	422,135
Escuela Preparatoria No. 6	39,897	48,515	45,031	44,393	45,477	45,771	35,351	39,613	48,155	45,808	43,853	-	481,864
Escuela Preparatoria No. 7	42,042	66,650	63,000	62,419	59,803	74,140	51,648	47,749	74,799	71,679	70,650	-	684,579
Escuela Preparatoria No. 8	17,924	44,533	34,678	40,568	37,932	40,870	17,204	25,058	35,198	44,350	37,123	-	375,438
Escuela Preparatoria No. 9	42,026	55,688	56,747	48,223	49,750	56,140	43,715	264,141	52,673	46,740	50,649	-	766,492
Escuela Preparatoria No. 10	63,434	93,990	105,241	84,107	102,188	91,453	60,659	73,351	97,055	103,001	93,039	-	967,518
Escuela Preparatoria No. 12	112,783	92,650	140,185	89,170	136,345	91,893	116,127	79,055	119,435	87,526	121,315	-	1,186,484
Escuela Preparatoria No. 13	17,580	31,071	32,703	29,462	37,353	34,717	18,441	21,296	30,712	29,747	31,184	-	314,266
Escuela Preparatoria No. 14	19,304	25,814	27,705	24,255	29,884	26,321	19,795	20,852	27,225	30,897	27,411	-	279,463
Escuela Preparatoria No. 15	35,308	43,889	47,571	39,134	43,470	42,476	32,754	32,114	42,016	45,050	46,539	-	450,321
Escuela Preparatoria No. 16	22,154	32,364	29,089	27,747	32,399	32,689	24,996	24,485	33,486	29,568	31,245	-	320,222
Escuela Preparatoria No. 17	17,387	17,366	15,948	12,962	18,823	29,805	17,222	20,041	22,044	22,772	22,820	-	217,190
Escuela Preparatoria No. 18	12,562	17,976	19,897	15,286	19,674	19,176	12,173	12,827	16,683	19,398	18,747	-	184,399
Escuela Preparatoria No. 19	8,471	10,776	11,574	8,838	11,415	12,093	8,732	9,548	13,163	15,207	14,652	-	124,469
Escuela Preparatoria No. 20	10,153	13,042	14,903	12,774	14,824	14,905	12,009	13,976	17,001	24,408	20,526	-	168,521
Escuela Politécnica Jalisco (Módulo Jaluco)	1,882	2,053	1,843	1,819	1,885	1,947	1,814	1,910	1,946	1,889	2,148	-	21,136
Escuela Vocacional	54,290	85,920	95,526	72,715	91,273	83,342	63,452	65,551	84,440	91,148	83,991	-	871,648
Escuela Preparatoria Tonalá	22,072	29,413	37,475	26,591	40,212	31,493	23,897	18,240	46,323	29,035	41,161	-	345,912
Escuela Preparatoria Tonalá Norte	30,991	40,411	37,301	43,807	43,283	41,017	31,972	35,124	43,312	41,136	39,231	-	427,585

**ANEXO 8: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2014**  
**SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Escuela Preparatoria Regional Ahualulco de Mercado	25,305	16,753	25,583	14,553	28,132	19,374	27,625	13,585	28,007	18,800	29,382	-	247,099
Escuela Preparatoria Regional Ameca	29,580	34,601	40,371	34,845	38,624	36,185	30,570	28,884	39,071	34,957	42,764	-	390,452
Escuela Preparatoria Regional Arandas	26,893	20,316	23,958	25,914	30,629	23,748	29,897	14,393	29,630	24,589	29,364	-	279,331
Escuela Preparatoria Regional Atotonilco	-	39,552	-	62,965	-	62,967	-	55,156	-	51,724	-	-	272,364
Escuela Preparatoria Regional Autlán de Navarro	54,667	57,568	67,803	54,800	76,171	70,559	57,695	58,531	75,059	23,759	115,428	-	712,040
Escuela Preparatoria Regional Grullo	8,884	29,186	16,583	37,099	19,500	43,161	13,381	27,454	19,501	40,568	19,337	-	274,654
Escuela Preparatoria Regional La Barca	18,033	14,740	22,114	18,299	24,932	18,745	22,655	10,591	22,501	17,891	24,061	-	214,562
Escuela Preparatoria Regional Casimiro Castillo	45,355	34,778	44,004	105,780	72,953	73,041	84,838	41,075	73,387	80,934	94,835	-	750,980
Preparatoria Tequesquitlan	2,527	-	2,336	-	4,055	-	3,082	-	2,560	-	6,332	-	20,892
Escuela Preparatoria Regional Chapala	14,985	19,108	20,235	16,951	17,875	18,564	12,227	12,142	18,553	16,177	15,382	-	182,199
Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán	33,014	29,750	38,011	27,805	46,335	37,878	42,231	32,381	46,321	40,827	52,983	-	427,536
Escuela Preparatoria Regional Ciudad Guzmán	39,279	48,909	54,890	44,078	51,852	23,111	36,603	37,823	51,063	53,104	61,691	-	502,403
Escuela Preparatoria Regional Colotlán	32,226	23,757	38,628	26,285	39,259	28,544	41,296	18,996	37,549	26,196	42,312	-	355,048
Escuela Preparatoria Regional Degollado	6,426	6,494	7,615	8,332	7,359	7,511	7,548	6,386	7,224	8,345	11,030	-	84,270
Preparatoria Regional de El Salto	16,015	23,307	23,318	24,303	22,699	22,795	21,589	17,944	22,149	26,336	23,399	-	243,854
Escuela Preparatoria Regional Jocotepec	45,330	40,764	38,817	45,792	42,755	44,445	33,504	27,901	37,129	47,878	44,065	-	448,380
Escuela Preparatoria Regional Puerto Vallarta	52,149	92,455	97,953	96,681	111,523	105,105	88,681	95,083	124,758	136,798	119,610	-	1,120,796
Escuela Preparatoria Regional San Juan de los Lagos	36,516	41,809	35,241	60,094	37,019	54,166	35,862	52,152	37,530	55,873	45,182	-	491,444
Preparatoria Regional de San Martin Hidalgo	23,179	20,787	24,855	26,163	24,687	24,389	22,722	21,611	13,897	25,155	25,043	-	252,488

**ANEXO 8: CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 2014**  
**SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

(cantidades en pesos)

Dependencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Escuela Preparatoria Regional Sayula	18,828	35,716	23,129	71,676	24,088	10,382	20,468	24,972	22,491	35,939	24,218	-	311,907
Escuela Preparatoria Regional Tala	9,575	14,462	13,428	12,617	11,989	11,926	9,779	9,220	13,334	14,589	15,773	-	136,692
Escuela Preparatoria Regional Tecolotlán	21,828	24,581	19,326	30,337	18,738	35,587	18,855	26,261	14,173	38,641	19,872	-	268,199
Escuela Preparatoria Regional Tepatlán	35,394	26,624	36,487	33,344	33,154	33,552	35,501	25,113	31,894	33,332	39,549	-	363,944
Escuela Preparatoria Regional Tequila	17,421	31,403	19,134	40,366	21,795	61,004	19,355	39,108	16,070	50,316	22,264	-	338,236
Escuela Preparatoria Regional Tlajomulco de Zúñiga	10,435	40,418	9,692	41,325	9,516	78,521	43,960	20,963	40,453	22,652	30,859	-	348,794
Escuela Preparatoria Regional Tuxpan	11,779	14,745	22,040	14,489	19,053	15,309	14,756	11,281	20,536	16,845	22,474	-	183,307
Escuela Preparatoria Regional Zacoalco de Torres	23,503	14,217	20,827	14,360	23,378	15,165	19,389	11,215	21,621	14,217	14,165	-	192,057
Escuela Preparatoria Regional Zapotlanejo	52,253	-	50,015	-	55,119	-	54,775	-	44,272	-	54,057	-	310,491
Preparatoria Regional de Zapotiltic	10,937	13,735	13,732	14,216	13,078	13,817	9,742	9,783	14,137	15,208	15,628	-	144,013
Escuela Preparatoria Regional de Educación Media Superior de Ocotlán (Incluye modulo semiescolarizado)	46,157	69,407	61,519	64,800	64,963	69,553	50,495	55,507	64,101	65,278	56,975	-	668,755
S.E.M.S. (Administración)	116,888	134,623	142,945	116,954	149,820	146,260	148,866	109,865	136,646	146,142	127,613	-	1,476,622
Unidad de Bibliotecas	-	2,638	-	3,301	-	2,917	-	2,823	-	3,475	-	-	15,154
<b>Total</b>	<b>1,647,133</b>	<b>1,905,536</b>	<b>2,111,473</b>	<b>1,995,828</b>	<b>2,231,286</b>	<b>2,129,186</b>	<b>1,843,560</b>	<b>1,826,377</b>	<b>2,191,062</b>	<b>2,122,682</b>	<b>2,297,094</b>	<b>-</b>	<b>22,301,217</b>

Fuente:  
Dirección de Finanzas



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

